



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

UNAH

RECTORÍA

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CC-01-2023-SEAPI-UNAH**

**“REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS DE AZOTEA EN EDIFICIOS, CIUDAD UNIVERSITARIA Y FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS”**

**CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA EMPRESA CONSTRUCCIONES MIDENCE, S. DE R. L. DE C. V.**

Nosotros **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0801-1953-04220, actuando en mi condición de Rector Interino y Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), nombrado para tal cargo según consta en el ACUERDO NÚMERO 12-2017-JDU a.i.+UNAH de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil diecisiete, emitido por la Junta de Dirección Universitaria a.i., según punto de Acta preparado en la Agenda de la Sesión Extraordinaria No. 13 de fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete, que en adelante me denominaré **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte **CESAR ALFONSO MIDENCE RAMOS**, mayor de edad, casado, hondureño, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0801-1985-10639, Ingeniero Civil, con carnet de colegiación CICH No. 4483 y de este domicilio, actuando en mi condición de Gerente General de la Empresa **CONSTRUCCIONES MIDENCE, S. DE R.L. DE C.V.**, nombrado mediante Escritura Pública número nueve (9) de fecha veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021), Instrumento autorizado por el Notario Cristian Gerardo Medina Sevilla, inscrita en el Registro Mercantil de Francisco Morazán bajo Matrícula Número 76045, Inscripción 64147 en fecha tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021), que en adelante me denominaré, **EL CONTRATISTA**; ambos en pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CC-01-2023-SEAPI-UNAH**, para la **“REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS DE AZOTEA EN EDIFICIOS, CIUDAD UNIVERSITARIA Y FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS”**, adjudicado mediante **RESOLUCIÓN RU No. 13-04/2023** de fecha 26 de abril de 2023 y Notificada la Resolución en fecha 15 de mayo de 2023, que resultó del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional **LPN No. 03-2022-SEAPI-UNAH**, contrato que se regirá bajo las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO, VALOR, CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.** **Objeto del Contrato:** Es la construcción del proyecto “Reparación e Impermeabilización de Losas de Azotea en Edificios, Ciudad Universitaria y Facultad de Ciencias Médicas”, ubicado en Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes y en la Facultad de Ciencias Médicas, Tegucigalpa M.D.C., departamento de Francisco Morazán. El presente contrato incluye el suministro de todos los materiales, equipo, accesorios, transporte, mano de obra y todo lo necesario en la construcción, según se detalla en los Documentos de Licitación. **Valor del Contrato:** El valor del contrato es por la cantidad de **DIECINUEVE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON VEINTIDOS**





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

## UNAH

### RECTORÍA

**CENTAVOS (L 19,068,993.22).** **Cantidades de Obra y Presupuesto:** lo constituye el Cuadro de Cantidades de Obra y Presupuesto, que se anexa y que forma parte integral del presente Contrato. **Estructura Presupuestaria:** El valor de este contrato será financiado de la siguiente estructura presupuestaria: Fuente 12B, Programa 03.01.01, Código 227, Objeto del Gasto 47110 y estará sujeto a la asignación presupuestaria aprobada de cada año, debiendo tomarse las previsiones necesarias para atender en su momento el pago de las obligaciones correspondientes. **CLÁUSULA SEGUNDA: SIGNIFICADO DE LAS PALABRAS.** En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato del Pliego de Condiciones, que forman parte de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo. **CLÁUSULA TERCERA: PAGOS AL CONTRATISTA.** EL CONTRATANTE por este medio se compromete a pagar a EL CONTRATISTA como retribución por la ejecución y terminación de las obras y la subsanación de sus defectos, el valor del contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del mismo en el plazo y en la forma establecida en éste. En consideración a los pagos mensuales que EL CONTRATANTE hará a EL CONTRATISTA, este último se compromete con EL CONTRATANTE a ejecutar y completar las obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad con las disposiciones del Contrato y todos los documentos que forman parte de él como si estuvieran insertos en el mismo. **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.** Todos los pagos se realizarán a través de la Tesorería General de la UNAH, mediante cheque a favor de la empresa CONSTRUCCIONES MIDENCE, S. DE R.L. DE C.V. **Anticipo:** EL CONTRATANTE entregará a EL CONTRATISTA un anticipo por valor de **Tres Millones Ochocientos Trece Mil Setecientos Noventa y Ocho Lempiras con Sesenta y Cuatro Centavos (L 3,813,798.64)**, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de este Contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: **a)** Que este Contrato haya sido plenamente formalizado; **b)** Que se hayan recibido y aceptado por parte de EL CONTRATANTE las correspondientes garantías; **c)** Que se haya presentado el programa detallado de ejecución de la obra en MS Project y el programa de desembolsos; **d)** Que se haya presentado Constancia de Registro del Contrato en la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción (CHICO). El anticipo estará destinado exclusivamente a gastos de movilización y a su inversión en materiales, equipos o servicios directamente relacionados con la ejecución de la obra. EL CONTRATISTA deberá presentar a EL CONTRATANTE informes de las actividades en las que invirtió el anticipo, mismos que deberán ser revisados y aprobados por la Supervisión. En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto EL CONTRATANTE procederá a exigir su devolución a EL CONTRATISTA. **Pago de las Estimaciones:** EL CONTRATANTE efectuará pagos a EL CONTRATISTA de acuerdo al avance del proyecto, estos pagos se harán mediante la presentación de estimaciones mensuales por el Contratista, revisadas, aprobadas y certificadas por el Supervisor de la Obra; en la estimación deberá incluirse, en la actividad "Cláusula Escalatoria", el valor respectivo al escalamiento de precios de los insumos utilizados en las actividades realizadas en el período de la estimación, si no se efectúa el cobro por escalamiento de precios en dicha estimación, se entenderá que no hay escalamiento de precios en el período de la estimación presentada y no se efectuará ningún pago posteriormente. Previo al pago de la primera estimación, EL CONTRATISTA deberá presentar los seguros de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones. **Valor de Materiales y/o Equipos Almacenados:** EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA hasta el 90% del valor de los materiales y/o equipos almacenados en el sitio, para ser



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

## UNAH

### RECTORÍA

usados en la obra y se sujetará a las regulaciones establecidas en el Pliego de Condiciones y en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **CLÁUSULA QUINTA: RETENCIONES.** Las retenciones que se harán de cada pago por estimación de obra, son las siguientes: **a)** De cada estimación presentada por EL CONTRATISTA y pagada por EL CONTRATANTE se deducirá el veinte por ciento (20%) del valor de la misma en concepto de amortización del anticipo, de modo que cuando el proyecto presente un avance físico financiero del cien por ciento (100%) éste se encuentre amortizado en su totalidad. En la última estimación se deducirá el saldo pendiente de dicho anticipo; **b)** Retención correspondiente, como anticipo al Impuesto Sobre la Renta, de acuerdo a lo establecido en la Legislación Fiscal vigente (aplicación del artículo 50 Ley de Impuesto sobre la Renta), excepto que el Contratista presente la constancia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de estar sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta y Constancia de Solvencia actualizada; **c)** Amortización del valor pagado por materiales y/o equipo almacenado en el sitio, en la medida que éste vaya siendo utilizado en la obra. **CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución de las obras objeto de este Contrato es de **doscientos diez (210) días calendario**, a partir de la fecha estipulada en la orden de inicio emitida por EL CONTRATANTE y entregada a EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA SÉPTIMA: ORDEN DE INICIO.** EL CONTRATISTA estará obligado a iniciar las obras contratadas al recibir la Orden de Inicio, la cual será emitida por EL CONTRATANTE dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de entrega del anticipo; siempre que se cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Contratación del Estado. **CLÁUSULA OCTAVA: MULTAS POR ATRASOS.** El incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, se sancionará con multa equivalente a cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 88, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023. **CLÁUSULA NOVENA: SUPERVISIÓN.** EL CONTRATANTE nombrará al Supervisor de las Obras y éste tendrá las facultades del Gerente de Obras definido en las Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Condiciones, además de las atribuciones, obligaciones y responsabilidades establecidas en los artículos 217, 218 y 219 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **CLÁUSULA DÉCIMA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Los siguientes documentos constituyen parte del Contrato, por lo tanto se han de tomar mutuamente explicativos uno del otro: **a)** Notificación de la Adjudicación, **b)** Oferta presentada por el Contratista y aprobada por el Contratante, **c)** Pliego de Condiciones, Enmiendas y Aclaraciones de la Licitación, **d)** Condiciones Generales y Especiales del Contrato, **e)** Especificaciones Técnicas Generales y Especiales, **f)** Planos, **g)** Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), **h)** Garantías presentadas por el Contratista, **i)** Orden de Inicio, **j)** Modificaciones al Contrato que resulten posteriormente, **k)** Documentos de Precalificación y **l)** Informe de Análisis y Evaluación de las Ofertas. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: REVISIÓN DE PRECIOS.** Según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Contratación del Estado, EL CONTRATANTE ajustará mensualmente el total de los incrementos o decrementos de los precios del contrato causado por variaciones de las condiciones económicas, incluyendo inflación, devaluación monetaria, nuevas leyes y otros factores que incidan en los costos de la obra. EL CONTRATISTA expresamente reconocerá que su propuesta fue hecha con base a los precios o costos de los materiales de construcción, mano de obra y equipo a la fecha de la licitación del proyecto, por lo tanto, las alzas o disminuciones en los precios y costos que







se efectuaren con posterioridad a la fecha de la licitación y durante la ejecución del contrato, serán ajustados a EL CONTRATISTA por EL CONTRATANTE. Para efectos de los incrementos previstos en el artículo 74 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, se efectuarán a EL CONTRATISTA por EL CONTRATANTE previa solicitud escrita y justificada, presentada por EL CONTRATISTA al Supervisor de la Obra, quien aprobará y certificará dicho incremento, el cual estará sujeto a la aprobación de EL CONTRATANTE, siempre y cuando se compruebe el ingreso de los insumos al proyecto. Para el reajuste del contrato por incremento o decremento de costos, se seguirá el procedimiento para el reconocimiento de mayores costos o ajuste de precios por fórmula que se describe en el Acuerdo No. A-003-2010 del Poder Ejecutivo publicado en La Gaceta No. 32,118 de fecha 20 de enero de 2010 y Fe de Errata publicada en la Gaceta No. 32,133 de fecha 6 de febrero de 2010, procedimiento que es parte de los Pliegos de Condiciones del proceso de licitación del proyecto. Para efectos de revisión de precios, se utilizará como referencia los precios de los insumos de los cuales tiene registro la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción (CHICO), vigentes para la zona del proyecto correspondientes a un periodo de quince (15) días antes de la recepción de las ofertas y al precio correspondiente al periodo de la estimación de la obra bajo ajuste, exceptuando aquellos insumos de los cuales la CHICO no lleva registro de seguimiento de las fluctuaciones de precios; en este caso se tomará como referencia el precio indicado en la ficha de precios unitarios presentado con los documentos que conforman la oferta, mismo que deberá estar respaldado con la correspondiente cotización y las facturas de compra realizadas por EL CONTRATISTA. Si no se presentan las cotizaciones y las facturas de compra, EL CONTRATANTE no reconocerá el incremento de precio de los materiales solicitado. La cláusula de revisión de precios no será aplicable a materiales o servicios que hubieren sido adquiridos con el anticipo entregado al contratista, o los que hubieren sido pagados con anticipación, según disponen los artículos 73 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado y 192 párrafo segundo de su Reglamento. El reajuste por incremento o decremento de costos formará parte de cada estimación presentada por EL CONTRATISTA dentro del periodo correspondiente a la misma. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.** EL CONTRATANTE sin invalidar el Contrato puede ordenar cambios en la obra dentro del alcance general del Contrato, consistentes en adiciones, cancelaciones y otras modificaciones, en base a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Cualquier aumento o disminución en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el Contrato, siempre que no excedan del diez por ciento (10%) de su valor, se harán mediante órdenes de cambio emitidas por EL CONTRATANTE, previa la reserva presupuestaria correspondiente en el caso de incremento del valor original. Si la modificación total excediere del porcentaje indicado, o variare el plazo contractual, las partes suscribirán una modificación al contrato, que se someterá a las mismas formalidades del contrato original. Toda modificación deberá ser debidamente fundamentada y procederá cuando concurren circunstancias imprevistas al momento de la contratación o necesidades nuevas, de manera que esa sea la única forma de satisfacer el interés público perseguido. El valor de las modificaciones acumuladas no podrá exceder del veinticinco por ciento (25%) del valor inicial del Contrato o referirse a objeto o materia diferente al originalmente previsto. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: MODIFICACIÓN DE PLAZO.** Si EL CONTRATISTA tuviere atrasos en cualquier momento durante la ejecución del proyecto por cualquier causa atribuible a EL CONTRATANTE, éste aprobará modificaciones para reajustar el plazo de ejecución en los siguientes casos: a) Cuando las modificaciones representen variaciones del presupuesto de la obra, b) Cuando existan causas suficientemente justificadas y



*[Handwritten signature]*





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

UNAH

## RECTORÍA

certificadas por el Supervisor (cambios ordenados en el trabajo, conflictos laborales internos del Contratante que impliquen interrupción en la ejecución normal de los trabajos, tiempo lluvioso debidamente registrado, entre otros) y c) Las demás permitidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, previa Certificación del Supervisor. EL CONTRATISTA deberá solicitar por escrito la modificación del plazo de entrega de las prestaciones objeto del Contrato, dirigida a EL CONTRATANTE a través de la Supervisión dentro de un plazo no menor de veinticinco (25) días calendario antes del vencimiento del plazo contractual. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** Se puede dar lugar a la resolución del Contrato, en caso de Recorte Presupuestario de fondos en aplicación a lo dispuesto en el Decreto Legislativo No. 157-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 36,127 de fecha 12 de enero de 2023, Capítulo XI, artículo 90 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023, el que literalmente dice: *"En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato; sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato. Igual medida se aplicará en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales, por razón de crisis económica y financiera del país; disminución en la recaudación de ingresos en relación con los gastos proyectados u otra situación de emergencia."* **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA se obliga a presentar las garantías siguientes: a) **Garantía de Anticipo.** Equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo. El anticipo será deducido mediante retenciones a partir del pago de la primera estimación de obra ejecutada, en la misma proporción en que fue otorgado. En la última estimación se deducirá el saldo pendiente de dicho anticipo. La vigencia de esta garantía será por el mismo plazo de la ejecución de las obras de este Contrato y concluirá con el reintegro total del anticipo. El valor de dicha garantía deberá ser por **Tres Millones Ochocientos Trece Mil Setecientos Noventa y Ocho Lempiras con Sesenta y Cuatro Centavos (L 3,813,798.64);** b) **Garantía de Cumplimiento.** EL CONTRATISTA, una vez suscrito el Contrato, proporcionará a EL CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento por el quince por ciento (15%) del valor del Contrato y estará vigente a partir de la orden de inicio hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra y que se haya suscrito el Acta de Recepción Definitiva. El valor de dicha garantía es por **Dos Millones Ochocientos Sesenta Mil Trescientos Cuarenta y Ocho Lempiras con Noventa y Ocho Centavos (L 2,860,348.98).** Si existieren ampliaciones en el plazo de ejecución o en el valor del Contrato, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar la garantía correspondiente, la cual deberá ser presentada una vez formalizada la ampliación respectiva; c) **Garantía de Calidad de Obra.** Por el cinco por ciento (5%) del valor del Contrato, con una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de la Recepción Definitiva del proyecto, la cual sustituirá la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Asimismo, todos los documentos de garantía deberán contener la **Cláusula Obligatoria** establecida en los Formatos de Garantía que forman parte de los Pliegos de Condiciones (Sección X "Formularios de Garantías"). La no inclusión de esta cláusula facultará a EL CONTRATANTE a no aceptarla y devolverla a EL CONTRATISTA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.** Adicional a la Garantía de Calidad de Obra, el Contratista deberá entregar a nombre de la UNAH las Garantías Especiales descritas para cada Sistema de Impermeabilización utilizados según el Cuadro de Garantías descritas en el







# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

## UNAH

### RECTORÍA

Capítulo 1, Sección 1.8 de las Especificaciones Técnicas, por el número de años que se indica. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PERSONAL DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA deberá contratar el personal técnico, auxiliar, administrativo y de campo, en los mismos términos que se establecen en el Pliego de Condiciones de la Licitación, incluyendo lo establecido en las Enmiendas y Aclaraciones. El representante de EL CONTRATISTA, responsable en el sitio de las obras, será el Residente del Proyecto. La no presencia del Residente del Proyecto y demás personal indicado, dará lugar al Supervisor a suspender la ejecución de la obra, sin derecho por ello, a otorgar ampliación de tiempo contractual y si el caso persistiera, a recomendar a EL CONTRATANTE a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI-UNAH, a resolver el Contrato y hacer efectiva la ejecución de la garantía de cumplimiento para compensar daños y perjuicios ocasionados por EL CONTRATISTA. El personal de EL CONTRATISTA será aprobado, por escrito, por EL CONTRATANTE a través de la Supervisión y la SEAPI-UNAH. Todo el personal técnico deberá estar inscrito en su respectivo colegio profesional y acreditar su solvencia con el mismo. El Contratista deberá solicitar la hoja de antecedentes penales, al personal técnico, auxiliar, administrativo y de campo previo a su contratación. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: RECEPCIÓN DE LA OBRA.** Terminada sustancialmente la obra, a requerimiento de EL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE procederá a su recepción provisional, previo informe del Supervisor designado. EL CONTRATANTE, habiendo sido notificado por el Supervisor que las obras se encuentran en estado de ser recibidas, éste podrá asistir o hacerse representar, todo lo cual se consignará en acta suscrita por los representantes del Contratante, el Supervisor designado y el representante designado por el Contratista en el proyecto. La recepción procederá siempre que la obra esté de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales. Si de la inspección resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones precisas al Contratista, para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale, a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INSPECCIÓN Y CERTIFICADO FINAL.** Al recibo de notificación por escrito de que el proyecto está listo para inspección y aceptación final y al recibo de la última solicitud de pago, el Supervisor y el Contratante, harán con prontitud las comprobaciones y revisiones finales. Si de la inspección se encuentra que el trabajo es aceptable y que éste ha sido totalmente ejecutado, previo dictamen del Supervisor, se efectuará la recepción definitiva de la obra, mediante acta suscrita de manera similar a la recepción provisional y prontamente el Supervisor extenderá un certificado final de pago, declarando que de acuerdo a su juicio las obras han sido finalizadas de conformidad con los términos y condiciones del contrato, los planos, especificaciones y demás documentos contractuales y que el saldo completo que se adeuda al Contratista anotado en dicho certificado final es pagadero. Efectuada que fuere la recepción definitiva de las obras, EL CONTRATISTA deberá: **a)** Sustituir la Garantía de Cumplimiento por la Garantía de Calidad de Obra, **b)** Entregar a la SEAPI-UNAH el Libro de Bitácora, **c)** Entregar los planos finales revisados y aprobados por el Supervisor, conforme a obra ejecutada, y **d)** Entregar una copia del aviso publicado en dos (2) diarios de mayor circulación nacional, donde se informe que el proyecto ha sido finalizado. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN.** Recibida definitivamente la obra, se procederá a la liquidación final de los aspectos económicos del Contrato, con intervención del Contratista, del Supervisor designado y del Contratante a través de la SEAPI-UNAH, de todo lo cual se levantará un acta. EL CONTRATANTE, deberá aprobar la liquidación y ordenar el pago, en su caso, del saldo resultante, debiéndose





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

## UNAH

### RECTORÍA

otorgar los finiquitos respectivos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** Son causas de resolución del presente Contrato, las establecidas en los artículos 127, 128 y 129 de la Ley de Contratación del Estado y 253 al 263 de su Reglamento. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiéndolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta Cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso, entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

## UNAH

### RECTORÍA

denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO.** Es responsabilidad de EL CONTRATISTA cumplir con los requerimientos de gestión ambiental contenidos en el Capítulo IV de las Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de Condiciones, realizando medidas de prevención, mitigación, gestión y manejo de los desechos sólidos del proyecto y todas las actividades descritas en dicho Capítulo y demás contenidas en la legislación ambiental vigente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INTERPRETACIÓN DE LOS CONTRATOS.** Cuando surgieren diferencias entre las partes acerca de la interpretación de alguna estipulación contractual y no hubiere acuerdo, con riesgo de afectar el servicio público, EL CONTRATANTE interpretará mediante acto administrativo motivado, las cláusulas objeto de la discrepancia, resolviendo las dudas que resultaren. Esta potestad se ejercerá por medio de la Rectoría de la UNAH, con audiencia de EL CONTRATISTA y sin perjuicio de los recursos legales que correspondan, para este efecto el Contratista renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del Contratante. EL CONTRATANTE podrá dictar las medidas provisionales que estime conveniente, hasta tanto se diluciden las controversias. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: NORMAS APLICABLES:** El presente Contrato se regirá por lo establecido en sus cláusulas y demás documentos integrantes y en lo no previsto se regirá por lo que establece la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras leyes aplicables. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptamos el contenido de todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato y en consecuencia nos comprometemos a cumplirlas en toda su extensión, en fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, firmamos en triplicado, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho (8) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

  
**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
EL CONTRATANTE



  
**CESAR ALFONSO MIDENCE RAMOS**  
EL CONTRATISTA







# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

## UNAH

RECTORÍA

### CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO

REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS DE AZOTEA EN EDIFICIOS, CIUDAD UNIVERSITARIA Y FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS					
Ítem	Descripción de la Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total (Lempiras)
<b>I EDIFICIO F-1</b>					
<b>I.1 OBRAS DE ALBAÑILERÍA</b>					
I.1.1	Resane de bordillos perimetrales, pretilas y otros elementos verticales, a la altura del flashing, previa instalación del mismo. Incluye picado y botado de material fuera de los predios de la UNAH. Usar mortero 1:4, incluye aplicación de adherente para unir concreto fresco con concreto endurecido, similar o superior a ADICEM. Ver Especificaciones Técnicas.	m	3.00	756.72	2,270.16
I.1.2	Reparación de revestimiento de losetas de barro. Incluye el suministro e instalación de loseta de barro, la colocación de unidades desprendidas y resane de juntas con mortero 1:4. Ver Especificaciones Técnicas.	m <sup>2</sup>	130.00	1,035.47	134,611.10
I.1.3	Nivelación de losa con mortero 1:3, pendiente mínima de 2%. Aplicar impermeabilizante integral, similar o superior a PASA PROTECTO GRAL. Incluye suministro y aplicación previa de adherente para unir concreto fresco con concreto endurecido, similar o superior a ADICEM. Ver Especificaciones Técnicas.	m <sup>3</sup>	3.00	12,858.54	38,575.62
<b>I.2 OBRAS IMPERMEABILIZACIÓN</b>					
I.2.1	Suministro e instalación de sistema de impermeabilización con lámina bituminosa tipo LBM-40/G-FP reforzada con malla de poliéster y polímero de polipropileno atáctico (APP), aplicado a base de calor. Incluye: remoción de impermeabilizante existente, limpieza previa de superficie, sellado de fisuras con cemento plástico similar o superior a Aislaflex Cement PASA, aplicación de primer y la instalación de flashing en bordillos perimetrales y otros elementos verticales (h = 0.30 m) con el mismo material APP (ver detalle en plano). Ver Especificaciones Técnicas.	m <sup>2</sup>	2,482.94	446.68	1,109,079.64
<b>SUBTOTAL EDIFICIO F-1</b>					<b>1,284,536.52</b>
<b>II EDIFICIO D-1</b>					
<b>II.1 OBRAS DE ALBAÑILERÍA</b>					
II.1.1	Resane de bordillos perimetrales, pretilas y otros elementos verticales, a la altura del flashing, previa instalación del mismo. Incluye picado y botado de material fuera de los predios de la UNAH. Usar mortero 1:4, incluye aplicación de adherente para unir concreto fresco con concreto endurecido, similar o superior a ADICEM. Ver Especificaciones Técnicas.	m	3.00	756.72	2,270.16



*[Handwritten signature]*





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORÍA

CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO

REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS DE AZOTEA EN EDIFICIOS, CIUDAD UNIVERSITARIA Y FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS					
Ítem	Descripción de la Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total (Lempiras)
II.1.2	Reparación de revestimiento de losetas de barro. Incluye el suministro e instalación de loseta de barro, la colocación de unidades desprendidas y resane de juntas con mortero 1:4. Ver Especificaciones Técnicas.	m <sup>2</sup>	130.00	1,035.47	134,611.10
II.1.3	Nivelación de losa con mortero 1:3, pendiente mínima de 2%. Aplicar impermeabilizante integral, similar o superior a PASA PROTECTO GRAL. Incluye suministro y aplicación previa de adherente para unir concreto fresco con concreto endurecido, similar o superior a ADICEM. Ver Especificaciones Técnicas.	m <sup>3</sup>	3.00	12,858.54	38,575.62
II.2	<b>OBRAS IMPERMEABILIZACIÓN</b>				
II.2.1	Suministro e instalación de sistema de impermeabilización con lámina bituminosa tipo LBM-40/G-FP reforzada con malla de poliéster y polímero de polipropileno atáctico (APP), aplicado a base de calor. Incluye: remoción de impermeabilizante existente, limpieza previa de superficie, sellado de fisuras con cemento plástico similar o superior a Aislaflex Cement PASA, aplicación de primer y la instalación de flashing en bordillos perimetrales y otros elementos verticales (h = 0.30 m) con el mismo material APP (ver detalle en plano). Ver Especificaciones Técnicas.	m <sup>2</sup>	2,482.94	446.68	1,109,079.64
<b>SUBTOTAL EDIFICIO D-1</b>					<b>1,284,536.52</b>
III	<b>EDIFICIO REGISTRO ESTUDIANTIL</b>				
III.1	<b>OBRAS DE ALBAÑILERÍA</b>				
III.1.1	Resane de bordillos perimetrales, pretiles y otros elementos verticales, a la altura del flashing, previa instalación del mismo. Incluye picado y botado de material fuera de los predios de la UNAH. Usar mortero 1:4, incluye aplicación de adherente para unir concreto fresco con concreto endurecido, similar o superior a ADICEM. Ver Especificaciones Técnicas.	m	2.00	756.72	1,513.44
III.1.2	Nivelación de losa con mortero 1:3, pendiente mínima de 2%. Aplicar impermeabilizante integral, similar o superior a PASA PROTECTO GRAL. Incluye suministro y aplicación previa de adherente para unir concreto fresco con concreto endurecido, similar o superior a ADICEM. Ver Especificaciones Técnicas.	m <sup>3</sup>	15.00	12,846.62	192,699.30







Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A

UNAH

RECTORÍA

CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO

REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS DE AZOTEA EN EDIFICIOS, CIUDAD UNIVERSITARIA Y FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS					
Ítem	Descripción de la Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total (Lempiras)
<b>III.2</b>	<b>OBRAS IMPERMEABILIZACIÓN</b>				
III.2.1	Suministro e instalación de sistema de impermeabilización con lámina bituminosa tipo LBM-40/G-FP reforzada con malla de poliéster y polímero de polipropileno atáctico (APP), aplicado a base de calor. Incluye: remoción de impermeabilizante existente, limpieza previa de superficie, sellado de fisuras con cemento plástico similar o superior a Aislaflex Cement PASA, aplicación de primer y la instalación de flashing en bordillos perimetrales y otros elementos verticales (h = 0.30 m) con el mismo material APP (ver detalle en plano). Ver Especificaciones Técnicas.	m <sup>2</sup>	1,019.20	529.62	539,788.70
<b>SUBTOTAL EDIFICIO REGISTRO ESTUDIANTIL</b>					<b>734,001.44</b>
<b>IV</b>	<b>EDIFICIO C-2</b>				
<b>IV.1</b>	<b>OBRAS DE ALBAÑILERÍA</b>				
IV.1.1	Resane de bordillos perimetrales, pretilas y otros elementos verticales, a la altura del flashing, previa instalación del mismo. Incluye picado y botado de material fuera de los predios de la UNAH. Usar mortero 1:4, incluye aplicación de adherente para unir concreto fresco con concreto endurecido, similar o superior a ADICEM. Ver Especificaciones Técnicas.	m	7.00	756.72	5,297.04
<b>IV.2</b>	<b>OBRAS IMPERMEABILIZACIÓN</b>				
IV.2.1	Reparación de área de impermeabilización existente dañada. Incluye: remoción de impermeabilizante dañado, limpieza previa de superficie, aplicación de primer y reposición con lámina bituminosa tipo LBM-40/G-FP reforzada con malla de poliéster y polímero de polipropileno atáctico (APP), aplicado a base de calor. Ver Especificaciones Técnicas.	m <sup>2</sup>	35.00	446.68	15,633.80
IV.2.2	Suministro e instalación de recubrimiento de impermeabilización mediante membrana de poliuretano-acrílico monocomponente, similar o superior a IMPER NRG XTREME. Incluye: limpieza previa de la superficie; malla de refuerzo de poliéster en todas las coladeras, tubos y otros puntos críticos de filtración; aplicación de imprimación (25% de dilución) y dos capas sin diluir a razón de 0.5 L/m <sup>2</sup> . En los flashing de bordillos perimetrales y otros elementos verticales se utilizará lámina bituminosa tipo LBM-40/G-FP reforzada con malla de poliéster y polímero de polipropileno atáctico (APP), aplicado a base de calor, h= 0.30 m. Ver Especificaciones Técnicas.	m <sup>2</sup>	1,850.00	372.42	688,977.00
<b>SUBTOTAL EDIFICIO C-2</b>					<b>709,907.84</b>



*[Handwritten signature]*

*[Circular stamp: CIUDAD UNIVERSITARIA, CICH-SOB]*  
*[Handwritten signature]*



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A

UNAH

RECTORÍA

CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO

REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS DE AZOTEA EN EDIFICIOS, CIUDAD UNIVERSITARIA Y FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS					
Ítem	Descripción de la Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total (Lempiras)
<b>V EDIFICIO QUÍMICA Y FARMACIA, I-1</b>					
<b>V.1 OBRAS DE ALBAÑILERÍA</b>					
V.1.1	Resane de bordillos perimetrales, pretilas y otros elementos verticales, a la altura del flashing, previa instalación del mismo. Incluye picado y botado de material fuera de los predios de la UNAH. Usar mortero 1:4, incluye aplicación de adherente para unir concreto fresco con concreto endurecido, similar o superior a ADICEM. Ver Especificaciones Técnicas.	m	10.00	756.72	7,567.20
V.1.2	Nivelación de losa con mortero 1:3, pendiente mínima de 2%. Aplicar impermeabilizante integral, similar o superior a PASA PROTECTO GRAL. Incluye suministro y aplicación previa de adherente para unir concreto fresco con concreto endurecido, similar o superior a ADICEM. Ver Especificaciones Técnicas.	m <sup>3</sup>	15.00	12,846.62	192,699.30
<b>V.2 OBRAS IMPERMEABILIZACIÓN</b>					
V.2.1	Suministro e instalación de sistema de impermeabilización con lámina bituminosa tipo LBM-40/G-FP reforzada con malla de poliéster y polímero de polipropileno atáctico (APP), aplicado a base de calor. Incluye: remoción de impermeabilizante existente, limpieza previa de superficie, sellado de fisuras con cemento plástico similar o superior a Aislaflex Cement PASA, aplicación de primer y la instalación de flashing en bordillos perimetrales y otros elementos verticales (h = 0.30 m) con el mismo material APP (ver detalle en plano). Ver Especificaciones Técnicas.	m <sup>2</sup>	4,381.96	446.68	1,957,333.89
<b>SUBTOTAL EDIFICIO QUÍMICA Y FARMACIA, I-1</b>					<b>2,157,600.39</b>
<b>VI EDIFICIO BIBLIOTECA CENTRAL</b>					
<b>VI.1 OBRAS DE ALBAÑILERÍA</b>					
VI.1.1	Resane de bordillos perimetrales, pretilas y otros elementos verticales, a la altura del flashing, previa instalación del mismo. Incluye picado y botado de material fuera de los predios de la UNAH. Usar mortero 1:4, incluye aplicación de adherente para unir concreto fresco con concreto endurecido, similar o superior a ADICEM. Ver Especificaciones Técnicas.	m	3.00	756.72	2,270.16



Handwritten mark







Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

UNAH

RECTORÍA

CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO

REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS DE AZOTEA EN EDIFICIOS, CIUDAD UNIVERSITARIA Y FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ítem	Descripción de la Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total (Lempiras)
<b>VI.2</b>	<b>OBRAS IMPERMEABILIZACIÓN</b>				
VI.2.1	Suministro e instalación de recubrimiento de impermeabilización mediante membrana de poliuretano-acrílico monocomponente, similar o superior a IMPER NRG XTREME. Incluye: limpieza previa de la superficie; malla de refuerzo de poliéster en todas las coladeras, tubos y otros puntos críticos de filtración; aplicación de imprimación (25% de dilución) y dos capas sin diluir a razón de 0.5 L/m <sup>2</sup> . En los flashing de bordillos perimetrales y otros elementos verticales se utilizará lámina bituminosa tipo LBM-40/G-FP reforzada con malla de poliéster y polímero de polipropileno atáctico (APP), aplicado a base de calor, h= 0.30 m. Ver Especificaciones Técnicas.	m <sup>2</sup>	2,821.14	372.42	1,050,648.96
<b>SUBTOTAL EDIFICIO BIBLIOTECA CENTRAL</b>					<b>1,052,919.12</b>
<b>VII</b>	<b>EDIFICIO ODONTOLOGÍA, G-1</b>				
<b>VII.1</b>	<b>OBRAS VARIAS</b>				
VII.1.1	Resane de bordillos perimetrales, pretilas y otros elementos verticales, a la altura del flashing, previa instalación del mismo. Incluye picado y botado de material fuera de los predios de la UNAH. Usar mortero 1:4, incluye aplicación de adherente para unir concreto fresco con concreto endurecido, similar o superior a ADICEM. Ver Especificaciones Técnicas.	m	50.00	756.72	37,836.00
VII.1.2	Desmontaje de techo de cubierta de lámina de zinc y estructura de madera apoyada sobre losa. Incluye: botado de material desmontado fuera de los predios de la UNAH, limpieza de losa y andamios. Ver Especificaciones Técnicas.	m <sup>2</sup>	69.47	412.03	28,623.72
VII.1.3	Nivelación de losa con mortero 1:3, pendiente mínima de 2%. Aplicar impermeabilizante integral, similar o superior a PASA PROTECTO GRAL. Incluye suministro y aplicación previa de adherente para unir concreto fresco con concreto endurecido, similar o superior a ADICEM. Ver Especificaciones Técnicas.	m <sup>3</sup>	5.04	12,846.62	64,746.96
VII.1.4	Desinstalación de tuberías y accesorios de drenaje de aguas lluvias, PVC de 6" y 4", incluye: 1) Picado de pared de bloque, piso y acera de concreto, por paso de tuberías. 2) Traslado del material desinstalado a los predios de la Dirección de Servicios Generales de la UNAH. Ver detalle en plano y Especificaciones Técnicas.	global	1.00	11,946.85	11,946.85
VII.1.5	Marcado de la ruta de las tuberías de drenaje de PVC de 6" y 4", según diseño, con pendiente mínima de 2%. Ver detalle en plano. Ver Especificaciones Técnicas.	global	1.00	6,523.95	6,523.95





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A

UNAH

RECTORÍA

CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO



Handwritten signature

Table with 6 columns: Ítem, Descripción de la Actividad, Unidad, Cantidad, Precio Unitario, Total (Lempiras). Rows include items VII.1.6, VII.1.7, VII.2, VII.2.1, VII.2.2, VII.2.3, and a subtotal row.







Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

UNAH

RECTORÍA

CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO

REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS DE AZOTEA EN EDIFICIOS, CIUDAD UNIVERSITARIA Y FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS					
Ítem	Descripción de la Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total (Lempiras)
<b>VIII EDIFICIO CIENCIAS ECONÓMICAS, C-1</b>					
<b>VIII.1 OBRAS DE ALBAÑILERÍA</b>					
VIII.1.1	Resane de bordillos perimetrales, pretilas y otros elementos verticales, a la altura del flashing, previa instalación del mismo. Incluye picado y botado de material fuera de los predios de la UNAH. Usar mortero 1:4, incluye aplicación de adherente para unir concreto fresco con concreto endurecido, similar o superior a ADICEM. Ver Especificaciones Técnicas.	m	20.00	756.72	15,134.40
VIII.1.2	Remoción y reposición de mortero dañado en tramos de losa en voladizo con mortero 1:4, e = 2.5 cm. Incluye demolición, acarreo y botado de material fuera de los predios de la UNAH y la aplicación de adherente para unir concreto fresco con concreto endurecido, similar o superior a ADICEM. Ver Especificaciones Técnicas.	m <sup>2</sup>	135.26	756.72	102,353.95
<b>VIII.2 OBRAS IMPERMEABILIZACIÓN</b>					
VIII.2.1	Suministro e instalación de recubrimiento de impermeabilización mediante membrana de poliuretano-acrílico monocomponente, similar o superior a IMPER NRG XTREME. Incluye: limpieza previa de la superficie; malla de refuerzo de poliéster en todas las coladeras, tubos y otros puntos críticos de filtración; aplicación de imprimación (25% de dilución) y dos capas sin diluir a razón de 0.5 L/m <sup>2</sup> . En los flashing de bordillos perimetrales y otros elementos verticales se utilizará lámina bituminosa tipo LBM-40/G-FP reforzada con malla de poliéster y polímero de polipropileno atáctico (APP), aplicado a base de calor, h= 0.30 m. Ver Especificaciones Técnicas.	m <sup>2</sup>	1,620.51	381.01	617,430.52
VIII.2.2	Suministro e instalación de recubrimiento de impermeabilización mediante membrana de poliuretano-acrílico monocomponente y malla de refuerzo de poliéster en toda la superficie, similar o superior a IMPER NRG XTREME. Incluye: limpieza previa de la superficie; ejecución de flashing h=0.30 m, con malla de refuerzo de poliéster en todas las coladeras, tubos, flashing y otros puntos críticos de filtración; aplicación de imprimación (25% de dilución) y dos capas sin diluir en toda el área a razón de 0.5 L/m <sup>2</sup> . Ver Especificaciones Técnicas.	m <sup>2</sup>	164.42	372.42	61,233.30
<b>SUBTOTAL EDIFICIO CIENCIAS ECONÓMICAS, C-1</b>					<b>796,152.17</b>



Handwritten signature





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

## UNAH

### RECTORÍA

### CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO

REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS DE AZOTEA EN EDIFICIOS, CIUDAD UNIVERSITARIA Y FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS					
Ítem	Descripción de la Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total (Lempiras)
<b>IX</b>	<b>EDIFICIO ALMA MÁTER</b>				
<b>IX.1</b>	<b>OBRAS VARIAS</b>				
IX.1.1	<b>Avivado de juntas dañadas y sueltas, sin dañar ni astillar la pieza del terrazo tipo granito, hasta profundizar y remover el concreto viejo de la junta entre pisos, con espátula metálica. Incluye el avivado de juntas de piso, en cambios de dirección y en la parte superior de zócalos, así como la limpieza de residuos de concreto y polvo con soplete eléctrico. LOSA TERCER NIVEL EN ÁREA LADO SUR SOBRE EL AUDITORIO Y TERRAZAS EN LADO NORTE. Ver Especificaciones Técnicas.</b>	m	6,331.50	39.19	248,131.49
IX.1.2	<b>Avivado de juntas dañadas y sueltas, sin dañar ni astillar la pieza del terrazo tipo granito, hasta profundizar y remover el concreto viejo de la junta entre pisos, con espátula metálica). Incluye el avivado de juntas en cambios de dirección y en la parte superior de zócalos, así como limpieza de residuos de concreto y polvo con soplete eléctrico. LOSA EN PLANTA BAJA SOBRE BODEGAS EN SÓTANO LADO SUR Y ÁREA LADO NORTE. Ver Especificaciones Técnicas.</b>	m	2,950.34	39.19	115,623.82
IX.1.3	<b>Limpieza de toda el área de LOSA TERCER NIVEL EN ÁREA LADO SUR SOBRE EL AUDITORIO Y TERRAZAS EN LADO NORTE. 1. Lijado de piso de superficie; 2. Barrer y trapear losa quitando exceso de polvo; 3. Utilizar desengrasante industrial en la superficie con similar o superior a R7K158, de Sherwin William, sin dañar ni astillar la pieza del terrazo tipo granito. Ver Especificaciones Técnicas.</b>	m <sup>2</sup>	1,206.00	39.19	47,263.14
IX.1.4	<b>Limpieza de toda el área de LOSA EN PLANTA BAJA SOBRE BODEGAS EN SÓTANO LADO SUR Y ÁREA LADO NORTE. 1. Lijado de piso de superficie; 2. Barrer y trapear losa quitando exceso de polvo; 3. Utilizar desengrasante industrial en la superficie con similar o superior a R7K158, de Sherwin William, sin dañar ni astillar la pieza del terrazo tipo granito. Ver Especificaciones Técnicas.</b>	m <sup>2</sup>	521.34	39.19	20,431.31
IX.1.5	<b>Suministro y Aplicación de Sellador Poliuretano en juntas de 3mm de piso granito terrazo, color gris, de alta elasticidad, resistencia y adherencia, similar o superior a Hyperseal Expert 150, Sikaflex-1A o Admix Polyflex NS. LOSA TERCER NIVEL EN ÁREA LADO SUR SOBRE EL AUDITORIO Y TERRAZAS EN LADO NORTE. Ver Especificaciones Técnicas.</b>	m	6,331.50	49.60	314,042.40







Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A

UNAH

RECTORÍA

CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO

REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS DE AZOTEA EN EDIFICIOS, CIUDAD UNIVERSITARIA Y FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS					
Ítem	Descripción de la Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total (Lempiras)
IX.1.6	Suministro y aplicación de Impermeabilizante Sellador en <u>Franja o Cinta perimetral</u> (cara vertical de 10.00 cms y cara horizontal de 10.00 cms) con sistema similar o superior a H&C Clarishield Base Solvente (Xileno) con acabado de alto brillo, resistente a tráfico pesado; Incluye el sellado de juntas en cambio de nivel, gradas en piso de terrazo granito y parte superior de zócalo de piso con un <b>sellador poliuretano de juntas aplicado como curva sanitaria (1cm por lado)</b> con similar o superior similar o superior a Hyperseal Expert 150, Sikaflex-1A o Admix Polyflex NS. <b>EN LOSA TERCER NIVEL EN ÁREA LADO SUR SOBRE EL AUDITORIO Y TERRAZAS EN LADO NORTE.</b> Ver Especificaciones Técnicas.	m <sup>2</sup>	80.00	669.72	53,577.60
IX.1.7	Suministro y Aplicación de Impermeabilizante Sellador en LOSA TERCER NIVEL EN ÁREA DEL LADO SUR SOBRE EL AUDITORIO Y TERRAZAS EN LADO NORTE con sistema similar o superior a H&C Clarishield Base Solvente (Xileno), con acabado de alto brillo, transparente, resistente a tráfico pesado. Ver Especificaciones Técnicas.	m <sup>2</sup>	1,206.00	423.53	510,777.18
IX.1.8	Suministro y Aplicación de Impermeabilizante Elastomérico EN CANALES con sistema similar o superior a AQUALOCK 8000 color gris aplicación de tres(3) manos de pinturas elastomérica impermeabilizante, la primera mano reducida al 25% (con agua) y las dos manos posteriores sin reducir o Hyperdesmo con una capa de Primer (Imprimación), dos capas de Hyperdesmo (Sistema impermeabilizante de poliuretano gris) y una capa de Aquasmar TC Floor Protect (protector contra rayos UV y tráfico peatonal) color gris, de acuerdo a especificaciones técnicas del fabricante. <b>LOSA TERCER NIVEL EN ÁREA LADO SUR SOBRE EL AUDITORIO Y TERRAZAS EN LADO NORTE.</b> Ver Especificaciones Técnicas.	m <sup>2</sup>	6.00	316.74	1,900.44
IX.1.9	Suministro y Aplicación de Sellador Poliuretano en juntas de 3mm de piso granito terrazo con base poliuretano de alta elasticidad, resistencia y adherencia similar o superior a Hyperseal Expert 150, Sikaflex-1A o Admix Polyflex NS. <b>LOSA EN PLANTA BAJA SOBRE BODEGAS EN SÓTANO LADO SUR Y ÁREA LADO NORTE.</b> Ver Especificaciones Técnicas.	m	2,961.00	49.60	146,865.60





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A

UNAH

RECTORÍA

CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO

Table with 6 columns: Ítem, Descripción de la Actividad, Unidad, Cantidad, Precio Unitario, Total (Lempiras). Rows include items IX.1.10, IX.1.11, IX.1.12, IX.1.13, and a subtotal row for 'SUBTOTAL EDIFICIO ALMA MÁTER'.



Handwritten signature or initials





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

UNAH

RECTORÍA

CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO

REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS DE AZOTEA EN EDIFICIOS, CIUDAD UNIVERSITARIA Y FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS					
Ítem	Descripción de la Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total (Lempiras)
<b>X</b>	<b>EDIFICIO CIENCIAS JURÍDICAS, A-2</b>				
X.1	<b>OBRAS DE ALBAÑILERÍA</b>				
X.1.1	Resane de bordillos perimetrales, pretilas y otros elementos verticales, a la altura del flashing, previa instalación del mismo. Incluye picado y botado de material fuera de los predios de la UNAH. Usar mortero 1:4, incluye aplicación de adherente para unir concreto fresco con concreto endurecido, similar o superior a ADICEM. Ver Especificaciones Técnicas.	m	5.00	756.72	3,783.60
X.2	<b>OBRAS IMPERMEABILIZACIÓN</b>				
X.2.1	Reparación de área de impermeabilización existente dañada. Incluye: remoción de impermeabilizante dañado, limpieza previa de superficie, aplicación de primer y reposición con lámina bituminosa tipo LBM-40/G-FP reforzada con malla de poliéster y polímero de polipropileno atáctico (APP), aplicado a base de calor. Ver Especificaciones Técnicas.	m <sup>2</sup>	5.00	446.68	2,233.40
X.2.2	Suministro e instalación de recubrimiento de impermeabilización mediante membrana de poliuretano-acrílico monocompente, similar o superior a IMPER NRG XTREME. Incluye: limpieza previa de la superficie; malla de refuerzo de poliéster en todas las coladeras, tubos y otros puntos críticos de filtración; aplicación de imprimación (25% de dilución) y dos capas sin diluir a razón de 0.5 L/m <sup>2</sup> . En los flashing de bordillos perimetrales y otros elementos verticales se utilizará lámina bituminosa tipo LBM-40/G-FP reforzada con malla de poliéster y polímero de polipropileno atáctico (APP), aplicado a base de calor, h= 0.30 m. Ver Especificaciones Técnicas.	m <sup>2</sup>	1,084.55	381.01	413,224.40
<b>SUBTOTAL EDIFICIO CIENCIAS JURÍDICAS, A-2</b>					<b>419,241.40</b>
<b>XI</b>	<b>EDIFICIO CIENCIAS SOCIALES, A-1</b>				
XI.1	<b>OBRAS DE ALBAÑILERÍA</b>				
XI.1.1	Resane de bordillos perimetrales, pretilas y otros elementos verticales, a la altura del flashing, previa instalación del mismo. Incluye picado y botado de material fuera de los predios de la UNAH. Usar mortero 1:4, incluye aplicación de adherente para unir concreto fresco con concreto endurecido, similar o superior a ADICEM. Ver Especificaciones Técnicas.	m	3.00	756.72	2,270.16







CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO

REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS DE AZOTEA EN EDIFICIOS, CIUDAD UNIVERSITARIA Y FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS					
Ítem	Descripción de la Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total (Lempiras)
<b>XI.2</b>	<b>OBRAS IMPERMEABILIZACIÓN</b>				
XI.2.1	Suministro e instalación de recubrimiento de impermeabilización mediante membrana de poliuretano-acrílico monocomponente, similar o superior a IMPER NRG XTREME. Incluye: limpieza previa de la superficie; malla de refuerzo de poliéster en todas las coladeras, tubos y otros puntos críticos de filtración; aplicación de imprimación (25% de dilución) y dos capas sin diluir a razón de 0.5 L/m <sup>2</sup> . En los flashing de bordillos perimetrales y otros elementos verticales se utilizará lámina bituminosa tipo LBM-40/G-FP reforzada con malla de poliéster y polímero de polipropileno atáctico (APP), aplicado a base de calor, h= 0.30 m. Ver Especificaciones Técnicas.	m <sup>2</sup>	1,015.71	372.42	378,270.72
<b>SUBTOTAL EDIFICIO CIENCIAS SOCIALES, A-1</b>					<b>380,540.88</b>
<b>XII</b>	<b>EDIFICIO 1847</b>				
<b>XII.1</b>	<b>OBRAS DE IMPERMEABILIZACIÓN</b>				
XII.1.1	Suministro e instalación de sello e impermeabilizante en juntas en pared de fachada este. Incluye: Remoción de sello existente; avivado de junta; respaldo de juntas de polietileno (backer rod); aplicación de sellador elastomérico poliuretano flexible, resistente a intemperie, similar o superior a ADMIX POLIFLEX NS; aplicación de dos manos en franjas de 0.10 m de impermeabilizante cementicio flexible, similar o superior a ADMIX IM FLEX; aplicación de pulido cementicio para exteriores, sobre las franjas de 0.10 m, similar o superior a ADMIX FINISH+; y uso de guindola. Ver Especificaciones Técnicas.	m	370.59	693.40	256,967.11
XII.1.2	Suministro y aplicación de pintura en pared de mural en zonas intervenidas. Incluye: enmasillado de fisuras con producto similar o superior a ADMIX PAINTER; lijado y preparación de la superficie; aplicación de sellador similar o superior a Builders Base 6000, línea B45 de Sherwin Williams; aplicación de dos manos de pintura satinada similar o superior a Excello Bases B36 de Sherwin Williams; y uso de guindola. Ver Especificaciones Técnicas.	m	370.59	216.25	80,140.09
XII.1.3	Suministro y aplicación de sellador en fisuras de losa de estacionamiento. Incluye: avivado y limpieza de junta; y sellado con sellador elastomérico impermeable a base de poliuretano, resistente al tráfico vehicular, similar o superior a Sikaflex 1A o Admix Polyflex NS. Ver Especificaciones Técnicas.	m	100.00	110.74	11,074.00



*[Handwritten signature]*





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A

UNAH

RECTORÍA

CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO

REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS DE AZOTEA EN EDIFICIOS, CIUDAD UNIVERSITARIA Y FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS					
Ítem	Descripción de la Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total (Lempiras)
XII.1.4	Suministro y aplicación de sellador transparente base solvente para concreto, en losa de estacionamiento, resistente a tráfico pesado, similar o superior a H&C Clarishield. Ver Especificaciones Técnicas.	m <sup>2</sup>	258.08	423.53	109,304.62
XII.1.5	Suministro y aplicación de sellador impermeable en juntas horizontales de rampa exterior sur. Incluye: Limpieza de residuos de sellado existente; sellado de junta con un sellador elastomérico de poliuretano, similar o superior a ADMIX MS 25, incluye respaldo de juntas de polietileno (backer rod); aplicación de franja protectora de 0.20 m con sistema similar o superior a VULKEM 350/351.. Ver Especificaciones Técnicas.	m	82.35	168.87	13,906.44
XII.1.6	Suministro y aplicación de sellador en juntas y fisuras de piso estampado de concreto, LOSA DE AZOTEA MÓDULO A. Incluye: avivado y limpieza de residuos de sellado existente en junta; sellado con sellador elastomérico de poliuretano, resistente a intemperie, similar o superior a Sikaflex 1A o Admix Polyflex NS. Ver Especificaciones Técnicas.	m	870.00	110.74	96,343.80
XII.1.7	Suministro y Aplicación de Sellador transparente, base solvente para concreto en piso estampado de concreto, LOSA DE AZOTEA MÓDULO A, con sistema similar o superior a H&C Clarishield Base Solvente (Xileno), con acabado de alto brillo. Ver Especificaciones Técnicas.	m <sup>2</sup>	500.00	423.53	211,765.00
XII.1.8	Suministro y Aplicación de Sellador en contorno de lámparas Spot, sobre piso estampado, LOSA DE AZOTEA MÓDULO A. Incluye: limpieza de residuos de sellador existente en contorno de lámpara, sellado con sellador elastomérico impermeable, base poliuretano, similar o superior a Sikaflex-1A o Admix Polyflex NS. Diámetro de lámpara 18 cm. Ver Especificaciones Técnicas.	u	33.00	128.56	4,242.48
XII.1.9	Impermeabilización de dados de concreto de 0.30 m x 0.30 m, para lámparas, postes de iluminación y spots. AZOTEA MÓDULO A. Incluye: 1) Avivado y limpieza de fisuras, 2) Sellado de fisuras con sellador elastomérico impermeable, base poliuretano, similar o superior a Hyperseal Expert 150, Sikaflex-1A o Admix Polyflex NS. 3) Aplicación de sellador transparente base solvente para concreto, sistema similar o superior a H&C Clarishield, con acabado de alto brillo. Ver Especificaciones Técnicas.	u	57.00	321.38	18,318.66
XII.1.10	Suministro y aplicación de espuma expansiva de poliuretano, similar o superior a SIKA BOOM, para relleno de boquetes de pasantes en piso y en pared de cuartos eléctricos, LOSA DE AZOTEA MÓDULO B. Medidas de boquetes: 1) Dos unidades de 18 cm x 26 cm. 2) Dos unidades de 23 cm x 38 cm. 3) Boquete de Pasante de pared 40 cm alto x 120 cm de ancho. Ver Especificaciones Técnicas.	m <sup>2</sup>	0.75	5,719.23	4,289.42





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A

UNAH

RECTORÍA

CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO

REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS DE AZOTEA EN EDIFICIOS, CIUDAD UNIVERSITARIA Y FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS					
Ítem	Descripción de la Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total (Lempiras)
XII.1.11	Suministro e instalación de ventana de 1.55 m x 0.66 m de alto de aluminio acabado natural, perfil 1 3/4" x 1 3/4", vidrio fijo claro laminado de 7 mm, (3+1+3), ubicado en la parte posterior de marco del louver existente, en interior de cuarto eléctrico, AZOTEA MÓDULO B. Incluye desinstalación de louver y su reinstalación al terminar de instalar la ventana, y sellado de perímetro de boquete con silicón para intemperie. Ver Especificaciones Técnicas.	u	2.00	4,774.18	9,548.36
XII.1.12	Desinstalación y reinstalación de bases metálicas y lámparas eléctricas ubicadas en parte más alta de mural de Fachada Este de Edificio. Ver Especificaciones Técnicas.	u	6.00	956.98	5,741.88
<b>SUBTOTAL EDIFICIO 1847</b>					<b>821,641.86</b>
<b>XIII EDIFICIO CIENCIAS DE LA SALUD, H-1</b>					
<b>XIII.1 OBRAS DE ALBAÑILERÍA</b>					
XIII.1.1	Reparación y sellado de fisuras en pretil. Usar un sellador acrílico similar o superior a Aqualock Sellador de Goteras. Ver Especificaciones Técnicas.	m	25.00	176.32	4,408.00
XIII.1.2	Suministro e instalación de flashing (h = 0.30 m), en perímetros de edificio y otros elementos verticales. Incluye aplicación de una capa de primer y lámina bituminosa tipo LBM-40/G-FP reforzada con malla de poliéster y polímero de polipropileno atáctico (APP), aplicado a base de calor. Ver Especificaciones Técnicas.	m	414.57	223.32	92,581.77
<b>SUBTOTAL EDIFICIO CIENCIAS DE LA SALUD, H-1</b>					<b>96,989.77</b>
<b>XIV EDIFICIO K-2</b>					
<b>XIV.1 OBRAS DE ALBAÑILERÍA</b>					
XIV.1.1	Resane de bordillos perimetrales, pretilas y otros elementos verticales, a la altura del flashing, previa instalación del mismo. Incluye picado y botado de material fuera de los predios de la UNAH. Usar mortero 1:4, incluye aplicación de adherente para unir concreto fresco con concreto endurecido, similar o superior a ADICEM. Ver Especificaciones Técnicas.	m	3.00	756.72	2,270.16



Handwritten signature/initials







Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

UNAH

RECTORÍA

CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO

REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS DE AZOTEA EN EDIFICIOS, CIUDAD UNIVERSITARIA Y FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS					
Ítem	Descripción de la Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total (Lempiras)
<b>XIV.2</b>	<b>OBRAS IMPERMEABILIZACIÓN</b>				
XIV.2.1	Suministro e instalación de sistema de impermeabilización con lámina bituminosa tipo LBM-40/G-FP reforzada con malla de poliéster y polímero de polipropileno atáctico (APP), aplicado a base de calor. Incluye: remoción de impermeabilizante existente, limpieza previa de superficie, sellado de fisuras con cemento plástico similar o superior a Aislaflex Cement PASA, aplicación de primer y la instalación de flashing en bordillos perimetrales y otros elementos verticales (h = 0.30 m) con el mismo material APP (ver detalle en plano). Ver Especificaciones Técnicas.	m <sup>2</sup>	124.21	442.59	54,974.10
<b>SUBTOTAL EDIFICIO K-2</b>					<b>57,244.26</b>
<b>XV</b>	<b>EDIFICIO IUDPAS</b>				
<b>XV.1</b>	<b>OBRAS DE ALBAÑILERÍA</b>				
XV.1.1	Reparación y sellado de fisuras en pretil. Usar sellador similar o superior a Aqualock Sellador de Goteras. Ver Especificaciones Técnicas.	m	25.00	176.32	4,408.00
XV.1.2	Nivelación de losa con mortero 1:3, pendiente mínima de 2%. Aplicar impermeabilizante integral, similar o superior a PASA PROTECTO GRAL. Incluye suministro y aplicación previa de adherente para unir concreto fresco con concreto endurecido, similar o superior a ADICEM. Ver Especificaciones Técnicas.	m <sup>3</sup>	14.00	12,846.62	179,852.68
<b>XV.2</b>	<b>OBRAS IMPERMEABILIZACIÓN</b>				
XV.2.1	Suministro e instalación de sistema de impermeabilización con lámina bituminosa tipo LBM-40/G-FP reforzada con malla de poliéster y polímero de polipropileno atáctico (APP), aplicado a base de calor. Incluye: remoción de impermeabilizante existente, limpieza previa de superficie, sellado de fisuras con cemento plástico similar o superior a Aislaflex Cement PASA, aplicación de primer y la instalación de flashing en bordillos perimetrales y otros elementos verticales (h = 0.30 m) con el mismo material APP (ver detalle en plano). Ver Especificaciones Técnicas.	m <sup>2</sup>	934.55	446.68	417,444.79
<b>SUBTOTAL EDIFICIO IUDPAS</b>					<b>601,705.47</b>





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A

UNAH

RECTORÍA

CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO

REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS DE AZOTEA EN EDIFICIOS, CIUDAD UNIVERSITARIA Y FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS					
Ítem	Descripción de la Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total (Lempiras)
<b>XVI</b>	<b>EDIFICIO CM-3, FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS</b>				
<b>XVI.1</b>	<b>OBRAS DE ALBAÑILERÍA</b>				
XVI.1.1	Nivelación de losa con mortero 1:3, pendiente mínima de 2%. Aplicar impermeabilizante integral, similar o superior a PASA PROTECTO GRAL. Incluye suministro y aplicación previa de adherente para unir concreto fresco con concreto endurecido, similar o superior a ADICEM. Ver Especificaciones Técnicas.	m <sup>3</sup>	5.00	12,846.62	64,233.10
<b>XVI.2</b>	<b>OBRAS IMPERMEABILIZACIÓN</b>				
XVI.2.1	Suministro e instalación de sistema de impermeabilización con lámina bituminosa tipo LBM-40/G-FP reforzada con malla de poliéster y polímero de polipropileno atáctico (APP), aplicado a base de calor. Incluye: limpieza previa de superficie, sellado de fisuras con cemento plástico similar o superior a Aislaflex Cement PASA, aplicación de primer y la instalación de flashing en bordillos perimetrales y otros elementos verticales (h = 0.30 m) con el mismo material APP (ver detalle en plano). Ver Especificaciones Técnicas.	m <sup>2</sup>	461.25	446.68	206,031.15
<b>SUBTOTAL EDIFICIO CM-3, FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS</b>					<b>270,264.25</b>
<b>XVII</b>	<b>EDIFICIO CM-1, FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS</b>				
<b>XVII.1</b>	<b>OBRAS DE ALBAÑILERÍA</b>				
XVII.1.1	Resane de bordillos perimetrales, pretilas y otros elementos verticales, a la altura del flashing, previa instalación del mismo. Incluye picado y botado de material fuera de los predios de la UNAH. Usar mortero 1:4, incluye aplicación de adherente para unir concreto fresco con concreto endurecido, similar o superior a ADICEM. Ver Especificaciones Técnicas.	m	30.00	756.72	22,701.60
XVII.1.2	Reparación de columnas en centro de losa, previo instalación de flashing. Incluye picado y botado de material fuera de los predios de la Facultad de Ciencias Médicas. Usar mortero 1:4, incluye aplicación de adherente para unir concreto fresco con concreto endurecido, similar o superior a ADICEM. Ver Especificaciones Técnicas.	m <sup>2</sup>	3.20	1,084.16	3,469.31
XVII.1.3	Nivelación de losa con mortero 1:3, pendiente mínima de 2%. Aplicar impermeabilizante integral, similar o superior a PASA PROTECTO GRAL. Incluye suministro y aplicación previa de adherente para unir concreto fresco con concreto endurecido, similar o superior a ADICEM. Ver Especificaciones Técnicas.	m <sup>3</sup>	11.00	12,846.62	141,312.82



Handwritten signature





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A

UNAH

RECTORÍA

CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO

REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS DE AZOTEA EN EDIFICIOS, CIUDAD UNIVERSITARIA Y FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS					
Ítem	Descripción de la Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total (Lempiras)
<b>XVII.2</b>	<b>OBRAS IMPERMEABILIZACIÓN</b>				
XVII.2.1	Suministro e instalación de sistema de impermeabilización con lámina bituminosa tipo LBM-40/G-FP reforzada con malla de poliéster y polímero de polipropileno atáctico (APP), aplicado a base de calor. Incluye: limpieza previa de superficie, sellado de fisuras con cemento plástico similar o superior a Aislaflex Cement PASA, aplicación de primer y la instalación de flashing en bordillos perimetrales y otros elementos verticales (h = 0.30 m) con el mismo material APP (ver detalle en plano). Ver Especificaciones Técnicas.	m <sup>2</sup>	212.60	446.68	94,964.17
XVII.2.2	Suministro e instalación de recubrimiento de impermeabilización mediante membrana de poliuretano-acrílico monocomponente y malla de refuerzo de poliéster en toda la superficie, similar o superior a IMPER NRG XTREME. Incluye: limpieza previa de la superficie; ejecución de flashing, usar malla de refuerzo de poliéster en todas las coladeras, tubos, flashing y otros puntos críticos de filtración; aplicación de imprimación (25% de dilución) y dos capas sin diluir en toda el área a razón de 0.5 L/m <sup>2</sup> . Ver Especificaciones Técnicas.	m <sup>2</sup>	352.17	372.42	131,155.15
<b>SUBTOTAL EDIFICIO CM-1, FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS</b>					<b>393,603.05</b>
<b>XVIII</b>	<b>EDIFICIO BIOTERIO</b>				
<b>XVIII.1</b>	<b>OBRAS DE ALBAÑILERÍA</b>				
XVIII.1.1	Remoción y reposición de mortero en zonas dañadas con mortero 1:4. Espesor promedio 2.54 cm. Incluye: picado y botado de material dañado fuera de los predios de la UNAH; aplicación de adherente para unir concreto fresco con concreto endurecido, similar o superior a ADICEM. Ver Especificaciones Técnicas.	m <sup>2</sup>	168.00	422.31	70,948.08
XVIII.1.2	Impermeabilización de juntas y fisuras en losa. Incluye: Avivado de juntas o fisuras; limpieza; y aplicación de sellador poliuretano, de alta elasticidad, resistencia y adherencia, similar o superior a Hyperseal Expert 150, Sikaflex-1A o Admix Polyflex NS. Ver Especificaciones Técnicas.	m	200.00	96.17	19,234.00
<b>XVIII.2</b>	<b>OBRAS IMPERMEABILIZACIÓN</b>				
XVIII.2.1	Suministro e instalación de sistema de impermeabilización con lámina bituminosa tipo LBM-40/G-FP reforzada con malla de poliéster y polímero de polipropileno atáctico (APP), aplicado a base de calor. Incluye: limpieza previa de superficie, aplicación de primer y la instalación de flashing en perimetros y elementos verticales con el mismo material APP (ver detalle en plano). Ver Especificaciones Técnicas.	m <sup>2</sup>	508.00	446.68	226,913.44
<b>SUBTOTAL EDIFICIO BIOTERIO</b>					<b>317,095.52</b>







Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A

RECTORÍA

UNAH

CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO

REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS DE AZOTEA EN EDIFICIOS, CIUDAD UNIVERSITARIA Y FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS					
Ítem	Descripción de la Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total (Lempiras)
<b>XIX</b>	<b>AUDITORIO JUAN LINDO</b>				
<b>XIX.1</b>	<b>OBRAS IMPERMEABILIZACIÓN</b>				
XIX.1.1	Suministro e instalación de recubrimiento de impermeabilización mediante membrana de poliuretano-acrílico monocomponente y malla de refuerzo de poliéster en toda la superficie, similar o superior a IMPER NRG XTREME. Incluye: limpieza previa de la superficie; ejecución de flashing, usar malla de refuerzo de poliéster en todas las coladeras, tubos, flashing y otros puntos críticos de filtración; aplicación de imprimación (25% de dilución) y dos capas sin diluir en toda el área a razón de 0.5 L/m2. Ver Especificaciones Técnicas.	m <sup>2</sup>	777.66	383.12	297,937.10
<b>SUBTOTAL AUDITORIO JUAN LINDO</b>					<b>297,937.10</b>
<b>XX</b>	<b>EDIFICIO CISE</b>				
<b>XX.1</b>	<b>OBRAS IMPERMEABILIZACIÓN Y ALBAÑILERÍA</b>				
XX.1.1	Impermeabilización de vigas-canal con impermeabilizante elastomérico acrílico, similar o superior AQUALOCK 8000, color gris. Incluye: remoción de impermeabilizante anterior; preparación y limpieza de superficie; aplicación en fisuras de similar o superior a Masilla para Grietas Exterior de Sherwin Williams; refuerzo de malla de poliéster y; aplicación de una capa de impermeabilizante diluido al 25% y dos capas sin diluir. Ver Especificaciones Técnicas.	m <sup>2</sup>	95.84	335.88	32,190.74
XX.1.2	Suministro e instalación de flashing de lámina de zinc sobre techos en pasillos 4to N, franja de lámina de zinc calibre 28 de 0.30 m de ancho, fijada con clavos de acero a cada 0.60 m. Incluye: doblado a máquina de lámina de zinc, ranura de 1 cm de profundidad en losa de techo inclinado, para introducir lámina de zinc y cordón de sello en toda la longitud con sellador elastomérico, resistente a intemperie, similar o superior a SIKAFLEX 1 A. Ver detalle en plano y Especificaciones Técnicas.	m	19.80	526.14	10,417.57
<b>SUBTOTAL EDIFICIO CISE</b>					<b>42,608.31</b>



Handwritten signature





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M D C., Honduras, C.A

UNAH

RECTORÍA

CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO

REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS DE AZOTEA EN EDIFICIOS, CIUDAD UNIVERSITARIA Y FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS					
Ítem	Descripción de la Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total (Lempiras)
<b>XXI</b>	<b>EDIFICIO E-1</b>				
<b>XXI.1</b>	<b>OBRAS DE ALBAÑILERÍA</b>				
XXI.1.1	Resane de bordillos perimetrales, pretilas y otros elementos verticales, a la altura del flashing, previa instalación del mismo. Incluye picado y botado de material fuera de los predios de la UNAH. Usar mortero 1:4, incluye aplicación de adherente para unir concreto fresco con concreto endurecido, similar o superior a ADICEM. Ver Especificaciones Técnicas.	m	5.00	756.72	3,783.60
<b>XXI.2</b>	<b>OBRAS IMPERMEABILIZACIÓN</b>				
XXI.2.1	Suministro e instalación de recubrimiento de impermeabilización mediante membrana de poliuretano-acrílico monocomponente, similar o superior a IMPER NRG XTREME. Incluye: limpieza previa de la superficie; malla de refuerzo de poliéster en todas las coladeras, tubos y otros puntos críticos de filtración; aplicación de imprimación (25% de dilución) y dos capas sin diluir a razón de 0.5 L/m <sup>2</sup> . En los flashing de bordillos perimetrales y otros elementos verticales se utilizará lámina bituminosa tipo LBM-40/G-FP reforzada con malla de poliéster y polímero de polipropileno atáctico (APP), aplicado a base de calor, h= 0.30 m. Ver Especificaciones Técnicas.	m <sup>2</sup>	1,375.66	376.72	518,238.64
XXI.2.2	Suministro e instalación de recubrimiento de impermeabilización mediante membrana de poliuretano-acrílico monocomponente y malla de refuerzo de poliéster en toda la superficie, similar o superior a IMPER NRG XTREME. Incluye: limpieza previa de la superficie; ejecución de flashing h=0.30 m, con malla de refuerzo de poliéster en todas las coladeras, tubos, flashing y otros puntos críticos de filtración; aplicación de imprimación (25% de dilución) y dos capas sin diluir en toda el área a razón de 0.5 L/m <sup>2</sup> . Ver Especificaciones Técnicas.	m <sup>2</sup>	69.14	376.72	26,046.42
<b>SUBTOTAL EDIFICIO E-1</b>					<b>548,068.66</b>
<b>XXII</b>	<b>EDIFICIO CIENCIAS BIOLÓGICAS J-1</b>				
<b>XXII.1</b>	<b>OBRAS DE ALBAÑILERÍA</b>				
XXII.1.1	Resane de bordillos perimetrales, pretilas y otros elementos verticales, a la altura del flashing, previa instalación del mismo. Incluye picado y botado de material fuera de los predios de la UNAH. Usar mortero 1:4, incluye aplicación de adherente para unir concreto fresco con concreto endurecido, similar o superior a ADICEM. Ver Especificaciones Técnicas.	m	3.00	756.72	2,270.16





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A

## UNAH

### RECTORÍA

#### CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO

REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS DE AZOTEA EN EDIFICIOS, CIUDAD UNIVERSITARIA Y FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS					
Ítem	Descripción de la Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total (Lempiras)
<b>XXII.2</b>	<b>OBRAS IMPERMEABILIZACIÓN</b>				
XXII.2.1	Suministro e instalación de recubrimiento de impermeabilización mediante membrana de poliuretano-acrílico monocomponente, similar o superior a IMPER NRG XTREME. Incluye: limpieza previa de la superficie; malla de refuerzo de poliéster en todas las coladeras, tubos y otros puntos críticos de filtración; aplicación de imprimación (25% de dilución) y dos capas sin diluir a razón de 0.5 L/m <sup>2</sup> . En los flashing de bordillos perimetrales y otros elementos verticales se utilizará lámina bituminosa tipo LBM-40/G-FP reforzada con malla de poliéster y polímero de polipropileno atáctico (APP), aplicado a base de calor, h= 0.30 m. Ver Especificaciones Técnicas.	m <sup>2</sup>	2,256.84	376.72	850,196.76
<b>SUBTOTAL EDIFICIO CIENCIAS BIOLÓGICAS J-1</b>					<b>852,466.92</b>
<b>XXIII</b>	<b>EDIFICIO ANEXO REGISTRO</b>				
<b>XXIII.1</b>	<b>OBRAS DE ALBAÑILERÍA</b>				
XXIII.1.1	Resane de bordillos perimetrales, pretilas y otros elementos verticales, a la altura del flashing, previa instalación del mismo. Incluye picado y botado de material fuera de los predios de la UNAH. Usar mortero 1:4, incluye aplicación de adherente para unir concreto fresco con concreto endurecido, similar o superior a ADICEM. Ver Especificaciones Técnicas.	m	3.00	756.72	2,270.16
<b>XXIII.2</b>	<b>OBRAS IMPERMEABILIZACIÓN</b>				
XXIII.2.1	Suministro e instalación de recubrimiento de impermeabilización mediante membrana de poliuretano-acrílico monocomponente, similar o superior a IMPER NRG XTREME. Incluye: limpieza previa de la superficie; malla de refuerzo de poliéster en todas las coladeras, tubos y otros puntos críticos de filtración; aplicación de imprimación (25% de dilución) y dos capas sin diluir a razón de 0.5 L/m <sup>2</sup> . En los flashing de bordillos perimetrales y otros elementos verticales se utilizará lámina bituminosa tipo LBM-40/G-FP reforzada con malla de poliéster y polímero de polipropileno atáctico (APP), aplicado a base de calor, h= 0.30 m. Ver Especificaciones Técnicas.	m <sup>2</sup>	180.82	376.72	68,118.51
<b>SUBTOTAL EDIFICIO ANEXO REGISTRO</b>					<b>70,388.67</b>







Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

UNAH

RECTORÍA

CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO

REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS DE AZOTEA EN EDIFICIOS, CIUDAD UNIVERSITARIA Y FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS					
Ítem	Descripción de la Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total (Lempiras)
<b>XXIV</b>	<b>EDIFICIO EDITORIAL UNIVERSITARIA</b>				
<b>XXIV.1</b>	<b>OBRAS DE ALBAÑILERÍA</b>				
XXIV.1.1	Resane de bordillos perimetrales, pretilas y otros elementos verticales, a la altura del flashing, previa instalación del mismo. Incluye picado y botado de material fuera de los predios de la UNAH. Usar mortero 1:4, incluye aplicación de adherente para unir concreto fresco con concreto endurecido, similar o superior a ADICEM. Ver Especificaciones Técnicas.	m	3.00	756.72	2,270.16
<b>XXIV.2</b>	<b>OBRAS IMPERMEABILIZACIÓN</b>				
XXIV.2.1	Suministro e instalación de sistema de impermeabilización con lámina bituminosa tipo LBM-40/G-FP reforzada con malla de poliéster y polímero de polipropileno atáctico (APP), aplicado a base de calor. Incluye: remoción de impermeabilizante existente, limpieza previa de superficie, sellado de fisuras con cemento plástico similar o superior a Aislaflex Cement PASA, aplicación de primer y la instalación de flashing en bordillos perimetrales y otros elementos verticales (h = 0.30 m) con el mismo material APP (ver detalle en plano). Ver Especificaciones Técnicas.	m <sup>2</sup>	1,497.74	446.68	669,010.50
<b>SUBTOTAL EDIFICIO EDITORIAL UNIVERSITARIA</b>					<b>671,280.66</b>
<b>XXV</b>	<b>CENTRO ACUÁTICO</b>				
<b>XXV.1</b>	<b>OBRAS DE ALBAÑILERÍA</b>				
XXV.1.1	Repello de cara interna de pretilas en edificio lado este, previa instalación del flashing. Incluye tallado de la cara superior del pretil. Usar mortero 1:4 Ver Especificaciones Técnicas.	m <sup>2</sup>	84.00	300.23	25,219.32
XXV.1.2	Remoción y reposición de mortero dañado con mortero 1:4 en toda la superficie de la losa. Espesor promedio 2.54 cm. Incluye: picado y botado de mortero dañado fuera de los predios de la UNAH; sello de fisuras sellador poliuretano similar o superior a SIKAFLEX 1A; aplicación de adherente para unir concreto fresco con concreto endurecido, similar o superior a ADICEM y colocación de mortero 1:4 dejando pendientes hacia los drenajes. Ver Especificaciones Técnicas.	m <sup>2</sup>	439.00	417.95	183,480.05





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A

UNAH

RECTORÍA

CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO

REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS DE AZOTEA EN EDIFICIOS, CIUDAD UNIVERSITARIA Y FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ítem	Descripción de la Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total (Lempiras)
<b>XXV.2</b>	<b>OBRAS IMPERMEABILIZACIÓN</b>				
XXV.2.1	Suministro e instalación de recubrimiento de impermeabilización mediante membrana de poliuretano-acrílico monocomponente y malla de refuerzo de poliéster en toda la superficie, similar o superior a IMPER NRG XTREME. Incluye: limpieza previa de la superficie; ejecución de flashing h=0.30 m, usar malla de refuerzo de poliéster en todas las coladeras, tubos, flashing y otros puntos críticos de filtración; aplicación de imprimación (25% de dilución) y dos capas sin diluir en toda el área a razón de 0.5 L/m <sup>2</sup> . Ver Especificaciones Técnicas.	m <sup>2</sup>	439.00	383.12	168,189.68
<b>SUBTOTAL CENTRO ACUÁTICO</b>					<b>376,889.05</b>
<b>XXVI</b>	<b>EDIFICIO B-1, LABORATORIOS DIVERSOS</b>				
<b>XXVI.1</b>	<b>OBRAS DE ALBAÑILERÍA</b>				
XXVI.1.1	Resane de bordillos perimetrales, pretilas y otros elementos verticales, a la altura del flashing, previa instalación del mismo. Incluye picado y botado de material fuera de los predios de la UNAH. Usar mortero 1:4, incluye aplicación de adherente para unir concreto fresco con concreto endurecido, similar o superior a ADICEM. Ver Especificaciones Técnicas.	m	7.00	756.72	5,297.04
XXVI.1.2	Remoción y reposición de mortero dañado con mortero 1:4 en toda la superficie de la losa. Espesor promedio 2.54 cm. Incluye: picado y botado de mortero dañado fuera de los predios de la UNAH; sello de fisuras sellador poliuretano similar o superior a SIKAFLEX 1A; aplicación de adherente para unir concreto fresco con concreto endurecido, similar o superior a ADICEM y colocación de mortero 1:4 dejando pendientes hacia los drenajes. Ver Especificaciones Técnicas.	m <sup>2</sup>	557.42	417.95	232,973.69
XXVI.1.3	Desmontaje de techo de cubierta de lámina de zinc y estructura de madera apoyada sobre losa. Incluye: botado de material desmontado fuera de los predios de la UNAH, limpieza de losa y andamios. Ver Especificaciones Técnicas.	m <sup>2</sup>	454.00	412.03	187,061.62
<b>XXVI.2</b>	<b>OBRAS IMPERMEABILIZACIÓN</b>				
XXVI.2.1	Suministro e instalación de sistema de impermeabilización con lámina bituminosa tipo LBM-40/G-FP reforzada con malla de poliéster y polímero de polipropileno atáctico (APP), aplicado a base de calor. Incluye: limpieza previa de superficie, aplicación de primer y la instalación de flashing en bordillos perimetrales y otros elementos verticales (h = 0.30 m) con el mismo material APP (ver detalle en plano). Ver Especificaciones Técnicas.	m <sup>2</sup>	557.42	446.68	248,988.37
<b>SUBTOTAL EDIFICIO B-1, LABORATORIOS DIVERSOS</b>					<b>674,320.72</b>



*[Handwritten signature]*





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORÍA

UNAH

CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO

REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS DE AZOTEA EN EDIFICIOS, CIUDAD UNIVERSITARIA Y FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ítem	Descripción de la Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total (Lempiras)
<b>XXVII EDIFICIO C-3</b>					
XXVII.1.1	Reparación de área de impermeabilización existente dañada. Incluye: limpieza previa de superficie, aplicación de primer y reposición con lámina bituminosa tipo LBM-40/G-FP reforzada con malla de poliéster y polímero de polipropileno atáctico (APP), aplicado a base de calor. Ver Especificaciones Técnicas.	m <sup>2</sup>	100.00	446.68	44,668.00
<b>SUBTOTAL EDIFICIO C-3</b>					<b>44,668.00</b>
<b>XXVIII LIMPIEZA PERMANENTE Y FINAL</b>					
XXVIII.1	Limpieza Permanente y Final: Incluye Limpieza y Botado de Escombros PERMANENTE Y FINAL, durante la ejecución del Proyecto. Botado: fuera de los predios de la Ciudad Universitaria.	global	1.00	106,490.25	106,490.25
<b>SUBTOTAL LIMPIEZA PERMANENTE Y FINAL</b>					<b>106,490.25</b>
<b>SUB TOTAL OFERTA ECONÓMICA</b>					<b>18,160,945.92</b>
<b>XXIX ESCALAMIENTO DE COSTOS (5% DEL SUB TOTAL OFERTA ECONÓMICA)</b>					
XXIX.1	ESCALAMIENTO DE COSTOS (5% DEL SUB TOTAL OFERTA ECONÓMICA)				908,047.30
<b>SUBTOTAL ESCALAMIENTO DE COSTOS</b>					<b>908,047.30</b>
<b>TOTAL OFERTA ECONÓMICA=</b>					<b>19,068,993.22</b>
<b>RESUMEN DE LA OFERTA ECONÓMICA</b>					
					<b>TOTAL (LEMPIRAS)</b>
I	EDIFICIO F-1				1,284,536.52
II	EDIFICIO D-1				1,284,536.52
III	EDIFICIO REGISTRO ESTUDIANTIL				734,001.44
IV	EDIFICIO C-2				709,907.84
V	EDIFICIO QUÍMICA Y FARMACIA, I-1				2,157,600.39
VI	EDIFICIO BIBLIOTECA CENTRAL				1,052,919.12
VII	EDIFICIO ODONTOLOGÍA, G-1				1,390,055.75







Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A

UNAH

RECTORÍA

CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO

REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS DE AZOTEA EN EDIFICIOS, CIUDAD UNIVERSITARIA Y FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS					
Ítem	Descripción de la Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total (Lempiras)
VIII	EDIFICIO CIENCIAS ECONÓMICAS, C-1				796,152.17
IX	EDIFICIO ALMA MÁTER				1,707,791.37
X	EDIFICIO CIENCIAS JURÍDICAS, A-2				419,241.40
XI	EDIFICIO CIENCIAS SOCIALES, A-1				380,540.88
XII	EDIFICIO 1847				821,641.86
XIII	EDIFICIO CIENCIAS DE LA SALUD, H-1				96,989.77
XIV	EDIFICIO K-2				57,244.26
XV	EDIFICIO IUDPAS				601,705.47
XVI	EDIFICIO CM-3, FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS				270,264.25
XVII	EDIFICIO CM-1, FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS				393,603.05
XVIII	EDIFICIO BIOTERIO				317,095.52
XIX	AUDITORIO JUAN LINDO				297,937.10
XX	EDIFICIO CISE				42,608.31
XXI	EDIFICIO E-1				548,068.66
XXII	EDIFICIO CIENCIAS BIOLÓGICAS J-1				852,466.92
XXIII	EDIFICIO ANEXO REGISTRO				70,388.67
XXIV	EDIFICIO EDITORIAL UNIVERSITARIA				671,280.66
XXV	CENTRO ACUÁTICO				376,889.05
XXVI	EDIFICIO B-1, LABORATORIOS DIVERSOS				674,320.72
XXVII	EDIFICIO C-3				44,668.00
XXVIII	LIMPIEZA PERMANENTE Y FINAL				106,490.25
XXIX	ESCALAMIENTO DE COSTOS (5% DEL SUB TOTAL OFERTA ECONÓMICA)				908,047.30
				<b>TOTAL</b>	<b>19,068,993.22</b>

Francisco José Herrera Alvarado  
EL CONTRATANTE



Cesar Alfonso Midence Ramos  
EL CONTRATISTA



**SEGUROS DEL PAÍS**

**Nº 52153**

## **FIANZA DE ANTICIPO**

**FIANZA DE ANTICIPO No. 230133**

**FECHA DE EMISIÓN:** 08 DE JUNIO DE 2023  
**AFIANZADO:** CONSTRUCCIONES MIDENCE, S. DE R. L. DE C. V.  
**DIRECCIÓN Y TELEFONO:** EDIFICIO METRÓPOLIS, TORRE 2, NIVEL 20, OFICINA 22012, TEGUCIGALPA, MDC. TEL: 9479-3668/ 3214-7453

Fianza a favor de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, para garantizar que el Afianzado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del proyecto: **"REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS DE AZOTEA EN EDIFICIOS, CIUDAD UNIVERSITARIA Y FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS"**, ubicado en Ciudad Universitaria Jose Trinidad Reyes y en la Facultad de Ciencias Médicas, Tegucigalpa, M.D.C, Departamento de Francisco Morazán. Dicho contrato se considerará como parte de la presente fianza.

**SUMA AFIANZADA:** L. 3,813,798.64 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 64/100)

**VIGENCIA:** DESDE: 08 DE JUNIO DE 2023 HASTA: 31 DE ENERO DE 2024

**BENEFICIARIO:** UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO, serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., Departamento de Francisco Morazán a los 08 días del mes de junio del año 2023.

  
**FIRMA AUTORIZADA**

  
**FIRMA AUTORIZADA**



## CONDICIONES GENERALES

**1° RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA:** La responsabilidad de la Compañía se configura si EL AFIANZADO resulta legalmente responsable del incumplimiento de la obligación garantizada en la presente fianza. La responsabilidad de la COMPAÑÍA no excederá en ningún caso del valor total afianzado y se hará exigible sólo con respecto al incumplimiento en que incurra EL AFIANZADO durante la vigencia de la Fianza, y el reclamo deberá ser presentado dentro de ella, caso contrario no tendrá valor ni efecto.

**2° ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD:** Es entendido que la garantía otorgada en los términos de esta fianza protege al BENEFICIARIO contra el incumplimiento de las obligaciones contractuales garantizadas, y en ningún caso, contra otros perjuicios o daño, aunque se originen directa o indirectamente en dicho incumplimiento.- En caso de exigir otra garantía, fianza u otro título garantizando el mismo concepto o contrato cubierto por la presente fianza, el BENEFICIARIO deberá ejecutar dicha garantía, fianza o título antes de afectar la fianza emitida por Seguros del País, S.A.

**3° FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** La fuerza mayor o el caso fortuito eximen de responsabilidad a LA COMPAÑÍA si de acuerdo con los principios generales de derecho exoneran de responsabilidad al AFIANZADO. En caso contrario, la fuerza mayor o el caso fortuito, darán lugar a una ampliación del plazo para ejecutar el contrato cuyo cumplimiento se garantiza, o un cambio en sus modalidades de acuerdo con las circunstancias especiales que la fuerza mayor o el caso fortuito hayan creado.

**4° NULIDADES:** Vician de nulidad la presente Fianza, las afirmaciones falsas o las omisiones maliciosas en que haya incurrido EL BENEFICIARIO para inducir a la COMPAÑÍA a la concesión de esta garantía. Tendrán el mismo efecto las omisiones o falsedades del AFIANZADO si se han hecho con la complicidad del BENEFICIARIO o con su consentimiento.

**5° MODIFICACIONES AL CONTRATO:** La responsabilidad de LA COMPAÑÍA cesará en caso de introducirse sin su conformidad expresa, modificaciones al contrato cuyo cumplimiento se garantiza.

**6° PROHIBICION DE TRANSFERIR:** Como quiera que la presente Fianza ha sido expedida en consideración a las declaraciones y personas del AFIANZADO Y BENEFICIARIO, no es aceptable para la compañía la cesión o transferencia de la presente Fianza, sin consentimiento escrita de la COMPAÑÍA. En caso de contravenir esta disposición, esta Fianza quedará automáticamente cancelada y LA COMPAÑÍA será responsable sólo por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.

**7° AVISO DE INCUMPLIMIENTO:** Si se descubre que el AFIANZADO ha incumplido en alguna forma el contrato y que este incumplimiento pueda dar origen a indemnización por parte de LA COMPAÑÍA, deberá dársele a ésta, aviso por escrito de tal hecho, a más tardar en el término de cinco (5) días, contados a partir de la fecha en que se haya tenido conocimiento de dicho incumplimiento. Si la falta de este aviso colocare a LA COMPAÑÍA en condiciones que la imposibiliten para obtener el reembolso de las sumas que debe pagar por concepto del incumplimiento, LA COMPAÑÍA podrá abstenerse de efectuar dicho pago mientras aquellas condiciones subsistan. EL BENEFICIARIO: Se obliga, una vez conocido el incumplimiento, a suspender todos los pagos al AFIANZADO y a retenerlos hasta que definan las responsabilidades consiguientes. El documento de incumplimiento deberá contener el detalle del mismo, de conformidad al Art. 109 de la Ley de Contratación del Estado.

**8° SANCIONES PECUNIARIAS O ECONOMICAS:** La presente Fianza no ampara las sanciones pecuniarias o económicas impuestas al AFIANZADO. En consecuencia tales sanciones serán a cargo del AFIANZADO y no podrá solicitarse hacerse efectivas a LA COMPAÑÍA.

**9° RESPONSABILIDAD CIVIL:** La presente Póliza no ampara los perjuicios o daños que se causen a terceros con motivo a la ejecución del contrato garantizado.

**10° INCUMPLIMIENTO DE FIANZAS:** Esta Fianza no ampara el incumplimiento originado en la no contratación de cualesquiera otras Fianzas o garantías que hayan sido indicadas en el contrato.

**11° PAGO DE INDEMNIZACION:** Si durante la vigencia de esta Fianza ocurriere algún incumplimiento del contrato que cause perjuicios al BENEFICIARIO, éste solicitara a LA COMPAÑÍA se haga efectivo, la indemnización correspondiente, con limitación a la suma afianzada. El pago se hará efectivo después de la ejecución del fallo judicial, administrativo o laudo arbitral, a la elección del BENEFICIARIO, que declare el incumplimiento y al recibir LA COMPAÑÍA la comunicación escrita del BENEFICIARIO en que exige el pago, acompañada de una copia auténtica del respectivo fallo. En todo caso en que hubiera lugar al arbitraje, será necesaria la aprobación de LA COMPAÑÍA al nombramiento que el AFIANZADO haga de árbitro. LA COMPAÑÍA, podrá tomar a su cargo el cumplimiento del contrato, caso en el cual se subrogará en los derechos del AFIANZADO contra el BENEFICIARIO. La confesión de la materialidad de un hecho que pudiera hacer al AFIANZADO no se asimilará al reconocimiento de responsabilidad por parte de la COMPAÑÍA. Los costos del arbitraje serán por cuenta de la parte que solicite el arbitraje.

**12° REDUCCION DE LA INDEMNIZACION:** Si el BENEFICIARIO, al momento de descubrirse el incumplimiento o en cualquier momento posterior a éste y anterior al pago de la indemnización, fuere deudor del AFIANZADO por cualquier concepto, la indemnización se disminuirá en el monto de dicha deuda, siempre que la deuda sea clara y determinada y no se oponga su compensación a las leyes vigentes. De igual manera cualquier indemnización que deba pagar Seguros del País, conforme esta fianza, será reducida en la misma proporción al grado de ejecución o avance del contrato u obra garantizada, de acuerdo a la inversión del anticipo, o de acuerdo a la afectación de la calidad de la obra, según sea el caso.

**13° OTRAS FIANZAS (COAFIANZAMIENTOS):** En caso de existir, en el momento del incumplimiento otras Fianzas de cumplimiento en relación con el mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los afianzadores en proporción a las cuantías de sus respectivas participaciones, sin exceder de la suma afianzada bajo este contrato.

**14° SUBROGACION Y CESION DE ACCIONES:** Cubierta que sea alguna suma por concepto de la Garantía a que se refiera la presente Fianza LA COMPAÑÍA se subroga en los derechos y privilegios del BENEFICIARIO contra las personas responsables hasta concurrencia de la suma pagada por la COMPAÑÍA. EL AFIANZADO se obliga con LA COMPAÑÍA a extender a su favor documentos de cesión, y a cooperar por todos los medios a su alcance, para obtener el reembolso, bien sea judicial o extrajudicialmente, de la suma pagada por LA COMPAÑÍA. Cualquiera que hayan sido las circunstancias en que el pago se haya realizado, EL AFIANZADO acepta de una vez como prueba plena de deuda exigible a su cargo el documento suscrito por EL BENEFICIARIO en el que éste de por recibida alguna suma por concepto del seguro a que se refiere la presente Fianza. EL AFIANZADO se obliga a reembolsar a LA COMPAÑÍA dicha suma inmediatamente, más los intereses comerciales correspondientes, sin necesidad de requerimientos previo judiciales o extrajudiciales ni de notificación personal del documento antes mencionado.

**15° VIGILANCIA E INSPECCION:** LA COMPAÑÍA queda facultada para supervisar al AFIANZADO en la ejecución del contrato que constituye el objeto de esta Fianza y para exigir igual vigilancia de parte del BENEFICIARIO. En desarrollo de esta facultad, y cuando las circunstancias lo justifiquen, podrá inspeccionar los libros, documentos o papeles tanto del AFIANZADO como los del BENEFICIARIO, que tenga relación con el contrato garantizado por la presente Fianza.

**16° DISPOSICIONES INCORPORADAS:** Las condiciones y términos pactado en esta fianza constituyen y las materias y aspectos no previstos en este contrato, se aplicará lo dispuesto en el Código de Comercio, Ley de Instituciones de Seguro y Reaseguro y demás leyes de la República de Honduras.

**17° CLAUSULAS INCOMPARTIBLES:** Si existiere incompatibilidad entre lo dispuesto en el contrato garantizado y las cláusulas de esta Fianza, prevalecerán las cláusulas generales de la Fianza y las particulares que se le hayan adicionado.

**18° DOMICILIO:** Para todos los efectos de Fianza se fija como domicilio de las partes de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.



**FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO****FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO No.230534**

**FECHA DE EMISIÓN:** 08 DE JUNIO DE 2023  
**AFIANZADO:** CONSTRUCCIONES MIDENCE, S. DE R. L. DE C. V.  
**DIRECCIÓN Y TELEFONO:** EDIFICIO METRÓPOLIS, TORRE 2, NIVEL 20, OFICINA 22012, TEGUCIGALPA, MDC. TEL: 9479-3668/ 3214-7453

Fianza a favor de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, para garantizar que el Afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del proyecto: **"REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS DE AZOTEA EN EDIFICIOS, CIUDAD UNIVERSITARIA Y FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, ubicado en Ciudad Universitaria Jose Trinidad Reyes y en la Facultad de Ciencias Médicas, Tegucigalpa, M.D.C, Departamento de Francisco Morazán.

**SUMA AFIANZADA:** L. 2,860,348.98 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 98/100)

**VIGENCIA:** DESDE: 08 DE JUNIO DE 2023 HASTA: 30 DE ABRIL DE 2024

**BENEFICIARIO:** UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO, serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limifen la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., Departamento de Francisco Morazán a los 08 días del mes de junio del año 2023.



FIRMA AUTORIZADA



FIRMA AUTORIZADA



## CONDICIONES GENERALES

**1° RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA:** La responsabilidad de la Compañía se configura si EL AFIANZADO resulta legalmente responsable del incumplimiento de la obligación garantizada en la presente fianza. La responsabilidad de la COMPAÑÍA no excederá en ningún caso del valor total afianzado y se hará exigible sólo con respecto al incumplimiento en que incurra EL AFIANZADO durante la vigencia de la Fianza, y el reclamo deberá ser presentado dentro de ella, caso contrario no tendrá valor ni efecto.

**2° ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD:** Es entendido que la garantía otorgada en los términos de esta fianza protege al BENEFICIARIO contra el incumplimiento de las obligaciones contractuales garantizadas, y en ningún caso, contra otros perjuicios o daño, aunque se originen directa o indirectamente en dicho incumplimiento.- En caso de exigir otra garantía, fianza u otro título garantizando el mismo concepto o contrato cubierto por la presente fianza, el BENEFICIARIO deberá ejecutar dicha garantía, fianza o título antes de afectar la fianza emitida por Seguros del País, S.A.

**3° FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** La fuerza mayor o el caso fortuito eximen de responsabilidad a LA COMPAÑÍA si de acuerdo con los principios generales de derecho exoneran de responsabilidad al AFIANZADO. En caso contrario, la fuerza mayor o el caso fortuito, darán lugar a una ampliación del plazo para ejecutar el contrato cuyo cumplimiento se garantiza, o un cambio en sus modalidades de acuerdo con las circunstancias especiales que la fuerza mayor o el caso fortuito hayan creado.

**4° NULIDADES:** Vician de nulidad la presente Fianza, las afirmaciones falsas o las omisiones maliciosas en que haya incurrido EL BENEFICIARIO para inducir a la COMPAÑÍA a la concesión de esta garantía. Tendrán el mismo efecto las omisiones o falsedades del AFIANZADO si se han hecho con la complicidad del BENEFICIARIO o con su consentimiento.

**5° MODIFICACIONES AL CONTRATO:** La responsabilidad de LA COMPAÑÍA cesará en caso de introducirse sin su conformidad expresa, modificaciones al contrato cuyo cumplimiento se garantiza.

**6° PROHIBICION DE TRANSFERIR:** Como quiera que la presente Fianza ha sido expedida en consideración a las declaraciones y personas del AFIANZADO Y BENEFICIARIO, no es aceptable para la compañía la cesión o transferencia de la presente Fianza, sin consentimiento escrita de la COMPAÑÍA. En caso de contravenir esta disposición, esta Fianza quedará automáticamente cancelada y LA COMPAÑÍA será responsable sólo por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.

**7° AVISO DE INCUMPLIMIENTO:** Si se descubre que el AFIANZADO ha incumplido en alguna forma el contrato y que este incumplimiento pueda dar origen a indemnización por parte de LA COMPAÑÍA, deberá dársele a ésta, aviso por escrito de tal hecho, a más tardar en el término de cinco (5) días, contados a partir de la fecha en que se haya tenido conocimiento de dicho incumplimiento. Si la falta de este aviso colocare a LA COMPAÑÍA en condiciones que la imposibiliten para obtener el reembolso de las sumas que debe pagar por concepto del incumplimiento, LA COMPAÑÍA podrá abstenerse de efectuar dicho pago mientras aquellas condiciones subsistan. EL BENEFICIARIO: Se obliga, una vez conocido el incumplimiento, a suspender todos los pagos al AFIANZADO y a retenerlos hasta que definan las responsabilidades consiguientes. El documento de incumplimiento deberá contener el detalle del mismo, de conformidad al Art. 109 de la Ley de Contratación del Estado.

**8° SANCIONES PECUNIARIAS O ECONOMICAS:** La presente Fianza no ampara las sanciones pecuniarias o económicas impuestas al AFIANZADO. En consecuencia tales sanciones serán a cargo del AFIANZADO y no podrá solicitarse hacerse efectivas a LA COMPAÑÍA.

**9° RESPONSABILIDAD CIVIL:** La presente Póliza no ampara los perjuicios o daños que se causen a terceros con motivo a la ejecución del contrato garantizado.

**10° INCUMPLIMIENTO DE FIANZAS:** Esta Fianza no ampara el incumplimiento originado en la no contratación de cualesquiera otras Fianzas o garantías que hayan sido indicadas en el contrato.

**11° PAGO DE INDEMNIZACION:** Si durante la vigencia de esta Fianza ocurriere algún incumplimiento del contrato que cause perjuicios al BENEFICIARIO, éste solicitara a LA COMPAÑÍA se haga efectivo, la indemnización correspondiente, con limitación a la suma afianzada. El pago se hará efectivo después de la ejecución del fallo judicial, administrativo o laudo arbitral, a la elección del BENEFICIARIO, que declare el incumplimiento y al recibir LA COMPAÑÍA la comunicación escrita del BENEFICIARIO en que exige el pago, acompañada de una copia auténtica del respectivo fallo. En todo caso en que hubiera lugar al arbitraje, será necesaria la aprobación de LA COMPAÑÍA al nombramiento que el AFIANZADO haga de árbitro. LA COMPAÑÍA, podrá tomar a su cargo el cumplimiento del contrato, caso en el cual se subrogará en los derechos del AFIANZADO contra el BENEFICIARIO. La confesión de la materialidad de un hecho que pudiera hacer el AFIANZADO no se asimilará al reconocimiento de responsabilidad por parte de la COMPAÑÍA. Los costos del arbitraje serán por cuenta de la parte que solicite el arbitraje.

**12° REDUCCION DE LA INDEMNIZACION:** Si el BENEFICIARIO, al momento de descubrirse el incumplimiento o en cualquier momento posterior a éste y anterior al pago de la indemnización, fuere deudor del AFIANZADO por cualquier concepto, la indemnización se disminuirá en el monto de dicha deuda, siempre que la deuda sea clara y determinada y no se oponga su compensación a las leyes vigentes. De igual manera cualquier indemnización que deba pagar Seguros del País, conforme esta fianza, será reducida en la misma proporción al grado de ejecución o avance del contrato u obra garantizada, de acuerdo a la inversión del anticipo, o de acuerdo a la afectación de la calidad de la obra, según sea el caso.

**13° OTRAS FIANZAS (COAFIANZAMIENTOS):** En caso de existir, en el momento del incumplimiento otras Fianzas de cumplimiento en relación con el mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los afianzadores en proporción a las cuantías de sus respectivas participaciones, sin exceder de la suma afianzada bajo este contrato.

**14° SUBROGACION Y CESION DE ACCIONES:** Cubierta que sea alguna suma por concepto de la Garantía a que se refiera la presente Fianza LA COMPAÑÍA se subroga en los derechos y privilegios del BENEFICIARIO contra las personas responsables hasta concurrencia de la suma pagada por la COMPAÑÍA. EL AFIANZADO se obliga con LA COMPAÑÍA a extender a su favor documentos de cesión, y a cooperar por todos los medios a su alcance, para obtener el reembolso, bien sea judicial o extrajudicialmente, de la suma pagada por LA COMPAÑÍA. Cualquiera que hayan sido las circunstancias en que el pago se haya realizado, EL AFIANZADO acepta de una vez como prueba plena de deuda exigible a su cargo el documento suscrito por EL BENEFICIARIO en el que éste de por recibida alguna suma por concepto del seguro a que se refiere la presente Fianza. EL AFIANZADO se obliga a reembolsar a LA COMPAÑÍA dicha suma inmediatamente, más los intereses comerciales correspondientes, sin necesidad de requerimientos previo judiciales o extrajudiciales ni de notificación personal del documento antes mencionado.

**15° VIGILANCIA E INSPECCION:** LA COMPAÑÍA queda facultada para supervisar al AFIANZADO en la ejecución del contrato que constituye el objeto de esta Fianza y para exigir igual vigilancia de parte del BENEFICIARIO. En desarrollo de esta facultad, y cuando las circunstancias lo justifiquen, podrá inspeccionar los libros, documentos o papeles tanto del AFIANZADO como los del BENEFICIARIO, que tenga relación con el contrato garantizado por la presente Fianza.

**16° DISPOSICIONES INCORPORADAS:** Las condiciones y términos pactado en esta fianza constituyen y las materias y aspectos no previstos en este contrato, se aplicará lo dispuesto en el Código de Comercio, Ley de Instituciones de Seguro y Reaseguro y demás leyes de la República de Honduras.

**17° CLAUSULAS INCOMPARTIBLES:** Si existiere incompatibilidad entre lo dispuesto en el contrato garantizado y las cláusulas de esta Fianza, prevalecerán las cláusulas generales de la Fianza y las particulares que se le hayan adicionado.

**18° DOMICILIO:** Para todos los efectos de Fianza se fija como domicilio de las partes de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.